COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

LINEA 4
ECONOMÍA CREATIVA

III ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES "ASÍ SUENA COLOMBIA"

2021

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

LINEA 4: ECONOMÍA CREATIVA

III ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES "ASÍ SUENA COLOMBIA"

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MÁS CULTURA

NOVENA CONVOCATORIA DE APOYO A PROGRAMAS CONCERTADOS 2021

MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE CULTURA

Pereira, Risaralda, febrero de 2021

ANEXO. Formulario de inscripción

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social: (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): **Cooperativa Cultural Artecoop**	RUT: (número de identificación tributaria): **900320588-6**
Resguardo o cabildo indígena	Consejos comunitarios de comunidades negras o afrocolombianas
Nombre del Representante Legal (Tal como aparece en el documento de identidad): **Juana Milena Arango Vacares**	
Número del documento de identidad:42.118.974	Expedido en: Pereira
Dirección de la entidad u organización proponente: Cra 10 No. 44 – 38	
Comuna y barrio, o corregimiento y vereda: Maraya	
Correo electrónico de la organización: artecoopcolombia@gmail.com	Teléfono: 3167410277
Correo electrónico del representante legal: *Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio:* **artecoopcolombia@gmail.com**	Celular representante legal: 3167410277
Persona encargada del proyecto: *(Esta persona debe ser la que estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* Juana Milena Arango Vacares	Celular de la persona responsable: 3167410277 / Correo electrónico de la persona responsable: asisuenacolombia@gmail.com

Nota: Si el proyecto presentado por la organización o entidad cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, *se deben actualizar los datos de su organización cuando se presente algún cambio en la información.*

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO): *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria. La cuenta bancaria referida debe estar a nombre de la entidad proponente:*

Entidad bancaria: Banco de Colombia				Ciudad: Pereira
Cuenta de ahorro	X	Cuenta corriente		Número de cuenta: 115910388-79

3. RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Régimen Tributario	Régimen común	SI		NO		Régimen simplificado	SI		NO	
	Gran contribuyente	SI		NO		Régimen especial	SI	X	NO	
	Responsable de IVA	SIX		NO						
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:1/1000									

Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 60% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 40% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a esta cuenta bancaria, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables se refiere y en los casos en que deba aplicar la normatividad de Derechos de Autor. El Representante Legal de LA ENTIDAD APOYADA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende, refrendado con la firma de este documento, que ni él, ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9° del Decreto 777 de 1992.

PARÁGRAFO 1.- El Representante Legal de LA ORGANIZACIÓN APOYADA, bajo la gravedad de juramento manifiesta que ni él ni los integrantes de LA ORGANIZACIÓN APOYADA se encuentran inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO: JUANA MILENA ARANGO VACARES	**FIRMA ORIGINAL Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO** (EN CASO DE QUE HUBIERE): C.C. N.° 42.118.974

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Registro de la propuesta
Convocatoria Apoyo a Programas Concertados 2021
Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE B

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible.) En caso de requerir más espacio, inserte las filas que considere necesarias.

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:)

Identificación del proyecto: *Señale una sola de las seis (6) líneas en la cual enmarca su proyecto. Tenga en cuenta la descripción precisa de las líneas realizada en esta convocatoria:*

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:

1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras de artes escénicas, festivales, conciertos, muestras audiovisuales y actividades afines, tendientes a fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural pública del municipio de Pereira.	
1.2. Actividades de promoción del Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes:	

Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar solo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad.

Nota 2: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente:

a) Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros).
b) Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en temporadas especiales.
c) Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.
d) Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cinco (5) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, en aspectos como:

2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: ○ Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cinco (5) meses, como talleres literarios, tertulias, clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. ○ Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública "Ramón Correa Mejía" y su red de bibliotecas satélites. ○ Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Procesos de creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, promoción, circulación y conservación, en desarrollo de una programación continua que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: ○ Fortalecimiento de espacios culturales: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; academias de historia y de la lengua; centros de producción de contenidos culturales sonoros, audiovisuales y digitales; escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales; espacios donde se lleven a cabo programas de escritura, talleres de formación para escritores, talleres literarios, y talleres de escritura creativa, entre otros programas afines.	
2.3. Proyectos de identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira.	

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.

Asimismo, estos programas de formación pueden estar encaminados a fortalecer, ampliar o diversificar la oferta descentralizada de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, brindando talleres, cursos y otros procesos formativos dirigidos a poblaciones que habitan comunas y corregimientos del municipio de Pereira. Es importante señalar que en caso de presentar una propuesta orientada a este propósito, esta no debe representar ningún tipo de costo para los beneficiarios, pues todos los procesos que hacen parte de la Escuela de la Secretaría son de carácter gratuito.

3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	

LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA

Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural:

a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales.
b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.
c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales.
d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales.
e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.

4.1. Formación en gestión, producción e intermediación cultural: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira existentes en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena productiva de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: • Gestión cultural: formación en formulación de proyectos culturales, procesos de formalización y optimización organizacional y productiva, aspectos presupuestales, contables, jurídicos y tributarios en el ámbito cultural, derechos de autor y aspectos de la propiedad intelectual, reconocimiento e investigación de fuentes de financiación y estrategias de inserción en mercados o plataformas de circulación. • Producción: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a creadores locales dedicados a oficios de la producción, tales como como montaje y desmontaje, iluminación, ingeniería de sonido o captación de sonido directo, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario para producción audiovisual o de artes escénicas, tramoyistas, productores ejecutivos, oficios de la postproducción audiovisual, oficios ligados a procesos editoriales, fabricación de instrumentos, conservadores y restauradores de bienes culturales o afines. • Intermediación cultural: formación en conocimientos técnicos, prácticos y teóricos para los diferentes campos de las industrias culturales y creativas enfocados a profesionales dedicados a oficios de la intermediación cultural, tales como productores generales, representantes de derechos y agentes comerciales, distribuidores, exhibidores, programadores, bookers, managers, galeristas, comunicadores especializados en cultura.	
4.2. Conformación de redes y asociatividad cultural: • Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira.	

• Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	
4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	X
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos.	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios, que integre propuesta de formación para periodismo comunicación sobre procesos culturales, artísticos y comunitarios.	
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA Esta línea comprende proyectos que incluyan procesos de creación o reconstrucción de memorias culturales, formación, recuperación y transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, entre otros, dirigidos a población indígena y afro, en el marco de la política de la diversidad cultural.	
5.1. Proyectos que involucren a las comunidades indígenas Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.	
5.2. Proyectos que involucren a las comunidades afrocolombianas Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.	
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN Comprende proyectos artísticos y culturales encaminados a generar procesos de inclusión social, reconocimiento y participación para grupos poblacionales específicos tales como personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado y reintegradas, equidad de género y diversidad sexual y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.	
6.1. Primera infancia, infancia y adolescencia • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. • Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. • Construir pensamiento creativo	
6.2. Juventud • Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. • Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. • Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. • Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.	
6.3. Población con discapacidad • Formar personas con discapacidad como gestores culturales. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad • Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas.	

• Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.	
6.4. Equidad de género • Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. • Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. • Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.	
6.5. Población con diversidad sexual • Fomentar procesos de participación. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural. • Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad. • Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.	
6.6. Adultos mayores • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores. • Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.	
6.7. Movimientos comunitarios en barrios • Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural.	
6.8. Comunidades campesinas Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.	
6.9. Población víctima del conflicto armado y/o reintegrada • Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. • Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. • Desarrollar procesos de comunicación cultural.	

Área temática de la propuesta *(obligatorio) Señale una sola área. Si su proyecto abarca más de un área temática indique la que mayor participación tiene:*

Exposiciones		Medios audiovisuales		Medios de comunicación y nuevas tecnologías	
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	
Música	x	Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	
Patrimonio cultural inmaterial				Lenguas y tradición oral	
				Artes y oficios tradicionales	
				Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
				Cultura culinaria - Gastronomía	
				Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto*:* (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades):

III ENCUENTRO NACIONAL DE PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES "ASÍ SUENA COLOMBIA" 2021

Comuna y barrio, o, corregimiento y vereda donde se realizará el proyecto:

Pereira

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:

Son más de ocho (8) años de trayectoria, desde el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 donde Artecoop ha motivado al sector cultural a la asociatividad y la articulación de procesos para la potencialización de proyectos musicales en desarrollo y/o por crear. Artecoop ha realizado levantamiento de información de los agentes culturales y musicales, artistas y componentes del ecosistema musical de Risaralda, conciertos, encuentros, desfiles, talleres de emprendimiento y creación de modelos de negocio para fortalecimiento de la industria musical risaraldense- Algunos ejemplos tangibles son:

-Arrullo Bambuquero para la Perla del Otún: Serenatas Dueto Mejía & Valencia – 2013
-Presentación de Artistas OCPR, Club del Comercio, Fiestas de la Cosecha – 2014
-Itinerancia de la OCPR por municipios de Risaralda- Asociación amigos por la música. 2014
-Socio Fundador y administrador del proyecto: Orquesta de Cuerdas Pulsadas de Risaralda OCPR – 2014 – 2018
-Contrato 0951/2015 – Artecoop y Gobernación de Risaralda. Construcción del Ecosistema musical de Risaralda.
-Desfile y muestra cultural y artística apertura Fiestas de la Cosecha- Instituto de Cultura de Pereira – 2015
-Convenio Artecoop – Comarca- Desarrollo de estrategias para la identificación, promoción y cualificación de procesos musicales en Risaralda. – 2015
-Convenio 026/2016 – Artecoop-Gobernación de Risaralda- Realizar Actividades artísticas y culturales en Marsella. Celebración de los 49 años de Risaralda.
-Convenio 686/2016 – Artecoop-Ministerio de Cultura – II Encuentro Nacional de la Bandola Colombiana.
-Convenio 0705/2016 – Fortalecimiento de plataformas de circulación de productos y servicios musicales en Colombia. – Artecoop – Ministerio de Cultura.
-Convenio 1175/2016 – Levantamiento del estado cultural de Risaralda. Artecoop – Ministerio de Cultura.
-Convenio 3017/2017 - Itinerancia por los colegios de Pereira con el Coro Kanuto de Millo –Instituto de Cultura de Pereira –Artecoop
-Contrato 012/2017 – Realización de taller Modelos de Negocios productivos musicales para las escuelas de música de Risaralda – Plan Departamental de Música de Risaralda Cofaba – Artecoop
-Convenio 0471/2017 – Modelos de Negocio de la Industria Musical en 4 departamentos en Colombia – Ministerio de Cultura-Artecoop
-Convenio 2268/2017 – Convenio 2258/2018 - Convenio 2256 /2020 Jornadas de emprendimiento y asociatividad para el desarrollo cultural y turístico de Risaralda- 2015-2020
-Convenio Colombia Canta y Encanta entre Asociación amigos por la Música y Artecoop – Realizar tres espectáculos musicales con la OCPR en Risaralda.
-Convenio 2526/2018 – Estructuración de estrategias de cualificación, promoción y circulación de proyectos musicales – Ministerio de Cultura - Artecoop
- Integración regional a través del arte para la convivencia y la paz: ¡Viajemos en las Leyendas! – 2018
- Convenio 2894/2019 – 1er Encuentro nacional de Plataformas "Así Suena Colombia" – Secretaría de Cultura de Pereira Artecoop
-Contrato Formación en Modelos productivos, emprendimiento, plataforma Así Suena Risaralda y difusión – Plan Departamental de Música de Risaralda PDMR Cofaba – Artecoop – 2019
- Convenio 1425/2020 – Circuito Musical Tercera Temporada "Así Suena Risaralda" Ministerio de Cultura - Artecoop
- Contrato 2685/2020 – II Encuentro Nacional de Plataformas "Así Suena Colombia" – Secretaría de Cultura de Pereira – Artecoop
- Contrato 002/2020 Formación en Marketing Digital y emprendimiento plataforma Así Suena Risaralda y Divulgación PDMR – Becao – Artecoop.

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

Durante el 2020, realizamos los siguientes proyectos:
1-Contrato 2685/2020 - II Encuentro Nacional de Plataformas "**Así Suena Colombia**" 2020 – Secretaría de Cultura de Pereira
2-Convenio 1425/2020 - Circuito Musical tercera temporada "**Así Suena Risaralda**" – Ministerio de Cultura
3-Contrato 002/2020 - Formación en Marketing Digital y emprendimiento plataforma Así Suena Risaralda y Divulgación- PDMR (Becao)
4-Convenio 2256 /2020- V Jornadas de emprendimiento y asociatividad para el desarrollo cultural y turístico de Risaralda – Ministerio de Cultura.

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir: 2.2:

Proyecto realizado	Resultados Cuantitativos	Resultados Cualitativos
II Encuentro Nacional de Plataformas "**Así Suena Colombia**" 2020	Departamentos participantes: Trece (13) Músicos y/o Agrupaciones participantes: Treinta y tres (33) De Pereira: Treinta músicos (30) -	**Conciertos Virtuales**: Esta meta era la central del proyecto, se alcanzó con suficientes méritos al reunir a músicos y agrupaciones de trece (13) departamentos, con invitados especiales como los Gaiteros de Ovejas, ganadores

	Conciertos: Dos (2) - 28 y 29 de octubre. Participantes: 220 músicos en total Talleres educativo-formativos: Dos (2) 1) Marketing Musical, dos días, cuatro sesiones 2) Taller Asociatividad y construcción de redes: Dos días cuatro sesiones Asistentes a los conciertos: 3451 Asistentes a los talleres: 1) 245 participantes 2) 95 participantes	del Festival de Gaitas "Francisco Llirene" de Ovejas-Sucre 2020, y del músico chocoano Esteban Copete y su Kinteto Pacífico. Los participantes de Pereira fueron 30 artistas en los conciertos. Quienes visibilizaron sus bienes y servicios Se presentó una muestra de los indígenas Nasa del Huila. Se promocionaron y difundieron las marcas de los artistas. Se realizó el registro y la construcción de la memoria audiovisual, se ejecutó desde un inicio del proyecto, con los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud, en las grabaciones y entrevistas que realizamos en vivo en el departamento de Risaralda, en otros departamentos las Secretarias de Cultura, organizaciones y músicos también se ajustaron a dichas medidas y realizaron sus propias grabaciones audiovisuales **Taller Marketing Musical**: Se trató sobre Marca personal, arquetipos de marca, definición de redes sociales a usar, formatos y temáticas de contenido, networking, perder el miedo, herramientas de creación y gestión, y como crear su propia estrategia. Se realizó los días 9 y 10 de octubre en el horario de las 4:00 p.m., hasta las seis p.m., por las plataformas zoom y Facebook live. **Taller sobre asociatividad y construcción de redes**: Se generaron articulaciones entre los sectores culturales del país, se realizó este ejercicio como una apuesta de construcción colectiva, que permitió a partir de experiencias fortalecer y generar capacidad instalada en las personas y organizaciones participantes, para mejorar sus dinámicas de desarrollo cultural y social Muchos objetivos y logros se alcanzaron, la visibilización y circulación de artistas, del apoyo y aporte de la Secretaría de Cultura de Pereira, la participación misma del público desde distintas regiones del departamento, y del país, los comentarios enriquecedores, se dejó capacidad instalada para que los participantes sigan creciendo en su formación y capacidad de realización de cada uno de sus proyectos Toda esta información y memoria se encuentra en la PLATAFORMA DIGITAL MUSICAL ASI SUENA COLOMBIA. https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/2-encuentro-asc-2020Facebook fotos: https://www.facebook.com/asisuenacolombia/posts/676857532939848 El documento final recopila en parte todas las reflexiones a que llegó el equipo de trabajo del II Encuentro nacional de

		Plataformas "Así Suena Colombia", es una aproximación a la realidad actual, ha esté presente que nos invita a renovarnos, reinventarnos continuamente y a construir un nuevo futuro para las músicas y músicos de Pereira, Risaralda y Colombia. Este también se encuentra en la Plataforma. https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/2-encuentro-asc-2020 La divulgación se realizó por medios escritos y digitales, prensa (El Diario.- EP – El Querendón- Marsella al Día – Periódico del Eje – Agenda Cultural SCP), Televisión: Telecafé, QTV Quinchía, Acampan Tv Mistrató, Montes Televisión Belén de Umbría, Canal 5 Pueblo Rico, Tele Villa Apía, Teletatama Santuario, La Celia Televisión, Asomar Tv Marsella. Por la Radio: Radio Nacional de Cbia Mzles. Emisora Cultural de Pereira Remigio Antonio Cañarte (Especiales festivos), Emisora Azúcar Estéreo La Virginia, Guática Estéreo, Emisora de la Gobernación 100.2 tu radio, emisora de Quinchía RQTV. Se dio un cubrimiento local, departamental, nacional con gran audiencia, lo que permitió difundir y dar a conocer a los artistas locales
Circuito Musical tercera temporada "**Así Suena Risaralda**"	En el Circuito Musical se realizaron cuatro (4) conciertos, dados los pormenores encontrados y las mismas dificultades de los músicos para producir las piezas audiovisuales, se recibieron y produjeron más de ciento cuarenta y cuatro (144) videos y se emitieron aproximadamente sesenta (60) con la participación de doscientos ochenta y cuatro (284) artistas, más los equipos de realización y producción. Se emplearon espacios para grabar la participación de artistas risaraldenses como: El restaurante el Canasto campestre, Hotel Finca del café, Teatro Lucy tejada y el Teatro el Paso, entre otros. se ingresaron más de los 28 oferentes propuestos, para una cifra de 35 nuevos participantes con sus bienes y productos musicales, con una oferta más activa de las escuelas municipales de música del departamento que ya hacen parte de la página web Así Suena Risaralda. Realizar un (1) taller educativo-formativo virtual y/o presencial sobre: Dinamización de redes sociales en el campo musical"	Se logró realizar un (1) circuito musical por nombre Tercera temporada "Así Suena Risaralda" como meta principal. Reunir en torno de un proyecto a la institucionalidad, nacional, departamental y local de los catorce (14) municipios participantes de Risaralda, que da un respaldo a este tipo de iniciativas de se van quedando en la memoria colectiva de los habitantes risaraldenses y en el contexto nacional. El registro audiovisual y fotográfico, queda como una memoria viva de las capacidades artísticas y culturales de los músicos y agrupaciones musicales risaraldenses, consignadas en la plataforma YouTube de "Así Suena Risaralda" y en las páginas web de los participantes y la plataforma SIMUS del Ministerio de Cultura Fortalecer, difundir y promocionar la plataforma https://asisuenarisarlda.wixsite.com/misitio plataforma de distribución, circulación, acceso y comercialización de bienes y servicios pertenecientes a la cadena de valor del ecosistema musical del departamento de Risaralda

	Se inscribieron 102 participantes, con una interacción por la plataforma Zoom de 213 personas y por Facebook Live de 1181 participantes. El taller, se realiza en 5 sesiones de una hora. Población beneficiada: -Personas asistentes: 5872 - Artistas, formadores, talleristas: 285 -Personal logística, producción: 27 -Total 6184 La Cooperativa cultural ARTECOOP para la realización del proyecto: Circuito Musical Tercera Temporada "Así Suena Risaralda", ejecuto alianzas interinstitucionales con 22 instituciones o empresas culturales que brindaron apoyo cultural y logístico. Se logró publicidad en 1 canal regional y 8 del departamento.	Se realiza un (1) taller educativo-formativo virtual y/o presencial, que logra permear en los asistentes la inquietud, necesidad y acercamiento al uso de las redes digitales. Se logra en el taller, participantes risaraldenses y de otros departamentos de Colombia Se deja capacidad instalada de herramientas prácticas de consulta y aplicación para las tareas diarias a las que nos vemos abocados a utilizar en las redes sociales, El Taller ha quedado como un registro de memoria en la página web Así suena Risaralda. Se entregaron certificados de asistencia a las personas que asistieron los 5 días Algunos testimonios: -"Soy una pereirana que vivo en el departamento de Cauca y siento mucha felicidad viendo y escuchando los artistas de mi amada tierra. Excelente así Suena Risaralda" -"Maravillosos, Artecoop gracias por estos espacios tan importantes" -"Saludos a Artecoop, gracias por articular estos espacios culturales" -"Agradecimientos a la cooperativa Artecoop por estos valiosos espacios de arte y cultura…" -"La renovación de la cultura musical, folclórica, con creatividad, innovación, ritmo, prosa, mensaje y swing, con sabor autóctono, esta es nuestra gente, esta es nuestra tierra. Felicitaciones y aplausos". -"…el programa como tal me parece súper importante porque sobre todo empieza a difundir, promocionar las músicas andinas colombianas y creo que las músicas en general … fuera de los concursos y de los festivales organizados… muy importante la labor que están haciendo y ojala se pueda seguir con este tipo de procesos …" -"me parece un programa excelente, que iniciativa tan bonita, porque además resalta nuestra música colombiana y a los jóvenes talentos y a los proyectos que están naciendo…y espero que sigan con esta iniciativa tan bonita, porque así mucha gente va a prender de nuestras raíces, va a escuchar sobre ellas y transmitir…lo más bonito de nosotros que es nuestra música." Se divulgaron proyectos, procesos y espacios musicales de músicos y agrupaciones musicales, escuelas

		municipales de música de Apía, Belén de Umbría, Dosquebradas, La Celia, La Virginia, Mistrato, Pereira, Pueblo Rico, Santa Rosa de Cabal, Santuario, municipios del departamento de Risaralda, donde se conectaron propuestas musicales y se visibilizaron a nivel local y nacional mostrando la diversidad musical existente en la región gracias a la asociatividad y la articulación en pro del desarrollo musical de Risaralda. Se generaron espacios de trabajo presencial y virtual, gracias al proceso colaborativo entre los músicos, las organizaciones y Artecoop, se capacito en el desarrollo de redes digitales en el campo de la música del departamento de Risaralda En el área de medios de Artecoop, se trabajó desde la gestión de comunicaciones emitiendo comunicados de prensa, cartas de invitación, flyer o post remitidos a periódicos físicos, y virtuales, radio cultural y comunitaria, televisión regional (Telecafé) y comunitaria departamental (Teletatama, Tele Villa, Montes Televisión Canal 8, QTV, Canal 5, etc.), a través de medios digitales como email. Facebook, WhatsApp, twitter, Instagram, páginas web de Artecoop y aliados, donde se invitó a músicos, agrupaciones musicales, gestores culturales y la ciudadanía en general
Concierto Musical y Taller en Formación en Marketing Digital y emprendimiento plataforma Así Suena Risaralda y Divulgación- **PDMR**	Realización de un (1) Concierto Musical, con la participación de: Duración: 1h 40 min 24 agrupaciones para un total de artistas 185 9 Escuelas municipales de música. Realización de (1) un taller virtual sobre Herramientas Digitales Básicas para eventos virtuales por redes sociales. https://asisuenarisaralda.wixsite.com/misitio/talleres-pdmr-2020 143 participantes 21 comentarios Realización de un taller virtual Networking. https://soundcloud.com/user-179872141-999184500/taller-networking-asi-suena-colombia	El Proyecto es un medio alternativo de circulación, que consistió en reunir en un espacio virtual (un concierto); Facebook live @asisuenarisaralda, a músicos y/o agrupaciones musicales de distintos géneros de los municipios de Risaralda, que tenian un proyecto musical propio, con condiciones y características de producción para ser presentadas en un escenario adecuado, que genero nuevas audiencias y públicos, fue de interés de agentes culturales, productores y realizadores, medios de comunicación y se da como un producto que ingresó a la cadena de valor de la música regional. El proyecto creó un espacio ideal para la realización de dos encuentros formativo con dos talleristas especializadas del sector y un compartir de experiencias que contribuyeron al crecimiento profesional de los participantes, además fortaleció la capacidad de circulación, empresarial y comercial de músicos y agrupaciones musicales de la plataforma Así Suena Risaralda y con la oportunidad de

		administrar su proyecto musical, gestionar y trabajar en red, circular, comercializar y distribuir sus productos culturales.
V Jornadas de emprendimiento y asociatividad para el desarrollo cultural y turístico de Risaralda	-Se seleccionaron ocho municipios de Risaralda: Apía, Belén de Umbría, Marsella, santuario, la Celia, La Virginia, Pereira, Santa Rosa de cabal. - Se desarrolló un documento que contiene e identifica necesidades; debilidades; actualidades del contexto económico, municipal y regional de los sectores cultural y turístico de Risaralda - Se desarrolla y crea la plataforma digital Art, Culture & Trips, ingresando dos oferentes turístico-culturales por municipio, 16 oferentes, se crea la plataforma digital artesanal de Risaralda y se enlaza a la matriz, ingresando ocho artesanos risaraldenses de distintos oficios y municipios. - Total oferentes turísticos culturales de los ocho municipios: veinticuatro (24), con procesos desarrollados -Personal vinculado al proyecto: 35 personas -Se dictó un Taller de Marketing turístico.	-El equipo de investigación, realizó tareas en campo, entrevistas a personajes de la vida cultural, administrativa e histórica de los municipios, plasmando inquietudes, registrando memoria de los alcances en materias turísticas culturales logradas, sus deficiencias y necesidades, y los desarrollos actuales -Mediante campañas radiales y de voz a voz, se permitió informar a la ciudadanía de las tareas de investigación que se adelantaron, lo que permitió recoger información clara y veraz -La articulación con la institucionalidad, casas de cultura, escuelas municipales de música, medios de comunicación, emprendedores de la cadena de valor del turismo y la cultura es un logro donde estuvieron muy asertivos y participativos, permitiendo obtener información actualizada y confiable. -Se creó un documento "Estado del Arte", con información básica de cada municipio como fuente de investigación primaria para proyectos futuros. -Se desarrolla y fortalece la plataforma digital "Viajes de arte y cultura" https://artculturetrips.wixsite.com/misitio/inicio - El total de oferentes independientemente tienen su blog, para promoción y visualización de sus productos y servicios, con sus respectivos contactos y redes digitales, posibilitando comercialización y articulación entre los mismos y el sector

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

Proyecto	**Encuentro Nacional Plataformas Así Suena Colombia**
Años de realización	2019 - 2020
Ediciones	Dos (2)
Resultados Cuantitativos	**Resultados Cualitativos**
1er Encuentro Nacional Plataformas "Así Suena Colombia" Asistieron delegaciones de siete (7) departamentos aproximadamente 8000 asistentes a los conciertos Se realizó en Expofuturo Centro de Convenciones Más de 130 artistas en escena Se realizaron tres (3) talleres educativos formativos Asistieron Cinco (5) Secretarios de Cultura Departamentales: Caldas, Cesar, Meta, Quindío y Risaralda. 2° Encuentro Nacional Plataformas "Así Suena Colombia" Departamentos participantes: Trece (13)	El **1er** encuentro Nacional Plataformas "Así Suena Colombia" – Presencial Alianza con el 1er Mercado Cultural del Eje Cafetero. Se conocieron músicos de cuatro regiones (Pacifico, Llanos, La costa caribe y la Andina) Se entablaron lazos de amistad. Conocieron la Ciudad de Pereira y el Eje cafetero. Taller ABC de Mercados Culturales https://www.facebook.com/asisuenacolombia/photos/a.512109276081342/512109292748007 Taller Networking Así Suena Colombia

Músicos y/o Agrupaciones participantes: Treinta y tres (33) De Pereira: Treinta músicos (30) Conciertos: Dos (2) - 28 y 29 de octubre. Participantes: 220 músicos en total Talleres educativo-formativos: Dos (2) 3) Marketing Musical, dos días, cuatro sesiones 4) Taller Asociatividad y construcción de redes: Dos días cuatro sesiones https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/2-encuentro-asc-2020 Asistentes a los conciertos: 3451 Asistentes a los talleres: 3) 245 participantes 4) 95 participantes	https://www.facebook.com/asisuenacolombia/photos/a.514254919200111/514255085866761 Taller sensibilización a la asociatividad. https://www.facebook.com/asisuenacolombia/photos/a.514257935866476/514258015866468 Asistieron el Viceministro de Economía Naranja Felipe Buitrago, y cinco (5) Secretarios de Cultura de los departamentos de: Caldas, Cesar, Meta, Risaralda y Quindío. https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/1-encuentro-asc-2019 **2°** Encuentro Nacional Plataformas "Así Suena Colombia" – Virtual Esta meta era la central del proyecto, se alcanzó con suficientes méritos al reunir a músicos y agrupaciones de trece (13) departamentos, con invitados especiales como los Gaiteros de Ovejas, ganadores del Festival de Gaitas "Francisco Llirene" de Ovejas-Sucre 2020, y del músico chocoano Esteban Copete y su Kinteto Pacífico. Los participantes de Pereira fueron 30 artistas en los conciertos Se realizó el registro y la construcción de la memoria audiovisual, se ejecutó desde un inicio del proyecto, con los protocolos de bioseguridad exigidos por el Ministerio de Salud, en las grabaciones y entrevistas que realizamos en vivo en el departamento de Risaralda, en otros departamentos las Secretarias de Cultura, organizaciones y músicos también se ajustaron a dichas medidas y realizaron sus propias grabaciones audiovisuales https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/2-encuentro-asc-2020

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

El 1° Encuentro Nacional Plataformas Así Suena Colombia, bajo el contrato de apoyo 2894/19, por objeto promover el desarrollo cultural de la ciudadanía pereirana, estimulando la oferta cultural del municipio mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas concertados para el año 2019 en línea 4: Promover la circulación artística de nuestros músicos y otras regiones a escala nacional de las organizaciones que valido la Secretaría de Cultura de Pereira, presentado por Artecoop, genero alianzas con el Ministerio de Cultura, la Gobernación de Risaralda, La Secretaría de Recreación, Deporte y Cultura de Risaralda, su dirección, con la cual se logró incluir el encuentro dentro del I Mercado Cultural del Eje Cafetero, realizado en el Centro de Convenciones Expofuturo, donde participaron las gobernaciones de Huila, Caldas, Cesar, Meta, Quindío y Valle del Cauca, las empresas privadas: Americana de Curtidos, Liceo Pino Verde, Glowing Minds, Iberpress tv, Hostal Villa Juana, Hotel Yellow, el Plan Departamental de Música de Risaralda y Comarca. Pagina web: https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/1-encuentro-asc-2019

la vinculación, metodología y herramientas que se emplearon en el desarrollo del II Encuentro Nacional Plataformas "Así Suena Colombia", que se realizó virtualmente, contó con reuniones virtuales, envió de comunicados y oficios, de videos, logística y la creación de grupos WhatsApp con la institucionalidad y organizaciones del sector musical en cada departamento para identificar y/o elegir a los representantes; desde un inicio mostraron interés y apoyo en participar en el evento, se lograron alianzas interinstitucionales importantes con las Secretarias de Cultura y los coordinadores del área de música, con su participación proactiva y compromiso, todo con el fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos, cada departamento fue eligiendo sus representantes dadas las circunstancias del momento en restricciones en los desplazamientos y congregaciones, lo que afectó la cantidad y selección de músicos y agrupaciones musicales participantes, sin embargo se logró que al menos se presentará un representante por departamento, con la mayor participación de músicos de Pereira y Risaralda. Pagina web: https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/2-encuentro-asc-2020
El apoyo de la Secretaría de Cultura de Pereira, y con los recursos propios en lo económico fue trascendental, además los aportes de cada una de las Secretarías de Cultura, las organizaciones y los músicos participantes, fueron importantes para cumplir con las metas.

Se concertó y gestiono con la Institucionalidad, Así:

Ministerio de Cultura: Martín Medina, Yeimy Silva, Nidia Carvajal
Plan Departamental de Música de Risaralda: Marino Arboleda y las **Escuelas municipales de Música** como Comarca. Cormusa, Corfavi,

con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos de:
Antioquia: (Alcaldía El Retiro-Juan Felipe Arias- Sec. Bienestar), (Estudiantina Envigado-Jairo Rincón) (Corporación Cultural, recreativa, educativa y artística – Corcrear – Juan David Gómez)
Boyacá: (Secretaría de Cultura – Luz Mary Mosquera, Miguel Franco -Corporación Filarmónica de Tunja-Karol Natalia Díaz Rico),
Caldas:(Secretaría de Cultura de Caldas-Juan Leonardo Marín) (Escuela de Música de Pácora- Carlos Castañeda),
Casanare: (Dirección Departamental de Cultura y Turismo Casanare Manuel Alejandro Montagut) (Corporación Alianza Terra - Enoc Tinedo),
Cesar: (Oficina Asesora de Cultura del Cesar- María Elvira Araujo) (Plan Departamental de Música del Cesar: Marco J Montaño) (Agrupación Folclórica Tambores de San Marcos -César Botero Hernández) (Hanz Zuleta - Samny Tatiana Sarabia) (Grupo Castillo´s-Codazzi) (Fundación Cultural Dinastía y reyes vallenatos - Adela Gómez), (Fundación para el desarrollo integral del ser – Rosa Becerril)
Huila: (Secretaría de Cultura del Huila-Arley Fernando Mosquera Oviedo) (Academia de Música Eliecer Morales – Eliecer Morales),
Meta: (Instituto de Cultura del Meta -Luis Ibarra – Coordinador)
Nariño (Dirección Administrativa de Cultura de Nariño -Milton Portilla) (La Chagrita Banda de Flautas -Juan Camilo Arévalo Ortega),
Quindío: (Café Urbano - Albeiro Yara),
Valle del Cauca: (Secretaría de Cultura del Valle-Leira Giselle Ramírez) (Ilhoe Ensamble-Fabián Fajardo)
Sucre: (Festival Francisco Llirene - Armando Riveros) (Los Gaiteros de Ovejas-Henry Ortiz Zabala)
Risaralda: Gobernación de Risaralda, Secretaría Departamental de Risaralda (Eliana Carmona) Canales comunitarios de: Belén de Umbría, Santuario, Marsella, Apía, La Celia. - Plan Departamental de Música de Risaralda (Marino Arboleda)
Acordemus: Asociación escuelas de música de Colombia - Ancizar Sánchez.

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

Una de las premisas más importantes que se deben tener presentes al momento de entender las dinámicas de circulación y promoción de los músicos y sus músicas en los departamentos de Colombia son sus cualidades, sentires y acciones realizadas por ellos, estas han sido configuradas por un profundo arraigo a su identidad que de muchas formas ha generado en la historia posiciones de resistencia por parte de la población que se ven reflejadas en sus luchas por sobrevivir en un medio tan cerrado para quienes están alejados de las grandes capitales y aquellos que no tiene oportunidades de visibilizar sus bienes y servicios.

En este nuevo encuentro entre pereiranos, risaraldenses y otros departamentos, notamos que a pesar de las herramientas que les suministra el estado, los entes departamentales y municipales y algunas del sector privado, se presentan grandes diferencias, dificultades y esfuerzos para poder subsistir de la música como proyecto de vida. También encontramos similitudes, entre departamentos y tratamos de plasmar en parte algunas de ellas en este nuevo encuentro musical.

El generar espacios virtuales y físicos que permitan la divulgación del talento local, agrupando a los artistas con propuestas de calidad en cada uno de los departamentos inscritos y difundiendo su información musical, como portafolios, EPK, agendas culturales y contenidos audiovisuales, procesos de asesoramiento y cualificación no solo musical sino de producción escénica y musical, gestión cultural, generación y desarrollo de estrategias de comunicación y marketing, manejo estratégico de la comunicación y las nuevas tecnologías, es uno de los objetivos a cubrir en los procesos de producción musical actuales.

Uno de los método es aplicar las estrategias digitales y físicas que fortalezcan los eslabones de cualificación, circulación y difusión en el ecosistema musical: Invitando a través de la página web del SIMUS, SIMR, "***Así Suena Colombia***" y las paginas departamentales de las secretarías de cultura, medios de comunicación radiales, escritos y televisivos que promueven la información cultural, a través de los correos electrónicos de los Bancos de datos de las diferentes secretarias y de Así Suena Colombia, a inscribirse para hacer parte del III Encuentro Nacional de Plataformas Musicales Digitales "***Así Suena Colombia***" 2021 desde la ciudad de Pereira.

Estrategia de sostenibilidad propuesta.
La realización de alianzas interinstitucionales: La gestión para la sostenibilidad financiera del Encuentro y la plataforma implica la generación de sociedades y alianzas entre instituciones del sector público, cultural y privado. Esta estrategia consiste en la presentación de propuestas, proyectos y convocatorias a entes institucionales para obtener beneficios, desde el cumplimiento de metas, líneas de acción y políticas internas al apoyar y promover el proyecto de la plataforma musical "***Así Suena Colombia***". Entre los posibles aliados encontramos:
-Institutos o secretarías de Cultura Y/o turismo de los 12 departamentos invitados.
-Secretarías de TICS departamentales
-Rutas y agencias turísticas
-Centros culturales.

-Universidad Nacional Sede Caldas, Programa gestión cultural.
-Universidad Libre sede Pereira.
-Recursos propios.

Impacto y proyección.
Una de las principales proyecciones de la plataforma musical "**Así Suena Colombia**", es que sea reconocida a nivel nacional, los músicos puedan circular sus creaciones, sea visitada por los nativos e inmigrantes digitales, tenga consumo del público en general. Y que finalmente, alcance la proyección regional y nacional que requiere esta herramienta para nuestros músicos risaraldenses.
También que desde los servicios que brinde como estos encuentros musicales, genere los ingresos para su sostenibilidad, para ello se realizó un análisis de las viabilidades de la plataforma en su campo político, económico, cultural y social.
Viabilidad política:
El uso de las plataformas digitales en Colombia ha tenido un acompañamiento regulatorio y reglamentario que buscan el fomento del uso de plataformas digitales no sólo para difundir productos y servicios, sino también como espacios de Financiación. Este es el caso del Decreto 1357 del 2018, en donde el Gobierno Nacional aprueba las plataformas de financiación colectiva como los son los crowdfunding, permitiendo simplificar los procesos operativos y el acceso a fuentes de financiación de las micro y pequeñas empresas.
También encontramos en la viabilidad política los adelantos que se desarrollan en cada departamento con el sistema de participación ciudadana, a través de los planes de desarrollo.
La creación del Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja brinda nuevas oportunidades de participación y financiamiento de industrias culturales y creativas, aquellas que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por el derecho de autor y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Incluyen además toda producción artística o cultural, la arquitectura y la publicidad.
Viabilidad económica:
En el mundo digital, las plataformas se basan bajo un modelo de negocio denominado Plataformas Multilaterales, manejadas por entidades como Google o Facebook. Este modelo consiste en brindar un servicio gratuito a todos sus consumidores, un servicio que es subvencionado por patrocinio. La plataforma busca generar sostenibilidad a partir de un modelo de negocios que genere ingresos por publicidad y formación. Además, se piensa generar financiación a través de convocatorias y aliados estratégicos
Viabilidad cultural:
Este espacio permitirá promocionar, circular y fomentar la identidad musical de cada departamento, mostrando la diversidad y fusión de ritmos. Esto permitirá realizar una oferta unificada de la música en donde se combina los sonidos ancestrales y las creaciones contemporáneas, bases para la construcción de la identidad regional.
Viabilidad social:
En este espacio físico podrán participar los grupos y artistas musicales que se encuentran en la capital de cada departamento, y también las bandas municipales y los grupos que se encuentran ubicados en zonas rurales, marginales y aisladas. Ellos podrán promocionar su música a través de esta plataforma física y virtual. La comunidad en general no sólo consumirá la música que suena en la radio, sino tendrá de primera mano la diversidad musical que hay en su territorio.

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:
No Aplica.

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo. (Máximo 20 líneas):

La Plataforma digital musical "***Así Suena Colombia***", se ha creado para la circulación, cualificación y promoción de músicos y agrupaciones musicales emergentes de todos los departamentos de Colombia, y su epicentro es Pereira-Risaralda. Una estrategia es disminuir la brecha existente entre la abundancia, calidad y diversidad de proyectos musicales existentes en todas las regiones del país y la posibilidad que tienen las mismas de participar en espacios de circulación, y divulgación, lo cual se ha logrado con éxito en las dos versiones anteriores, donde Pereira se convierte en el centro cultural colombiano más importante al reunir a músicos emergentes en los días del encuentro mostrando la diversidad de géneros musicales , sus cualidades, sus bienes y servicios permitiendo tener un diagnóstico del sector en cada región, establecer un intercambio de saberes, dudas y experiencias entre los participantes
El proyecto: III Encuentro Nacional Plataformas "Así Suena Colombia" 2021, se presenta con el fin de: mejorar el ecosistema musical regional, mediante la transmisión de conocimientos alrededor de la formación, la sostenibilidad, la proyección y consolidación de los emprendimientos de la industria musical, es una respuesta a las necesidades que el sector musical en desarrollo enfrenta al momento de emprender, producir, circular, promocionar y de conformar empresa. La plataforma musical "Así Suena Colombia" ofrece igualdad en circulación y cualificación musical, aporta al desarrollo del sector musical, su cadena de valor, de los artistas y creadores que brindan una oferta amplia, diversa y de calidad; pero que presentan deficiencias a la hora de ofrecer sus productos, visibilizarlos y circularlos; hay mucha competencia, diversidad y poca oferta de espacios de circulación para artistas de las regiones que tiene en la música su opción de vida, y con esta ventana brindamos una oportunidad más al acercamiento entre músicos, agrupaciones musicales, agentes y gestores culturales, actores, productores y la formación continua de público en la ciudad de Pereira, del departamento, del país y el mundo. Este proyecto abre un proceso de integración e intercambio artístico y cultural que cumple con el objetivo de fortalecer al sector en circulación y promoción de músicos; da la posibilidad de visibilización a nivel nacional para los artistas pereiranos, risaraldenses, gestando un proceso sostenible, rentable y competitivo para el desarrollo cultural y económico de la región.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto***, *sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:
El Proyecto III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2021, es un medio alternativo de difusión, promoción y circulación, que consiste en reunir en un espacio cultural, a músicos o agrupaciones musicales de distintos géneros de Pereira y Risaralda con los músicos de los departamentos de: Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Tolima y Valle del Cauca, que tengan un proyecto musical propio, con condiciones y características de producción para ser presentadas en un escenario adecuado, que pueda generar nuevas audiencias y públicos, sea de interés de agentes culturales, productores y realizadores, medios de comunicación y sea un producto que ingrese a la cadena de valor de la música. Durante tres (3) días del mes de octubre de 2021, desde el municipio de Pereira

El proyecto crea un espacio ideal para la realización de un encuentro cultural musical formativo, que genere conciencia, comparta prácticas musicales, inspire a más personas a vivir la sostenibilidad, sustentabilidad y asociatividad, dirigidos por uno o más talleristas especializados del sector y un compartir de experiencias que contribuyan al crecimiento profesional de cada uno de los participantes, además fortalece la capacidad de circulación empresarial y comercial de músicos y agrupaciones musicales de la plataforma "**Así Suena Colombia**" y da la oportunidad de administrar, gestionar, trabajar en red, circular, comercializar y distribuir sus productos culturales y proyectos musicales.
Los músicos de Pereira, que conforman la Plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**", siendo ésta la anfitriona, tendrán la posibilidad de presentarse en su totalidad y/o en un mayor número en representación de su ciudad, plataforma y su región.

Etapas o fases del proyecto, III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2021

PRIMERA ETAPA: **PLANEACION**
1. Diseñar las condiciones y características básicas, que deben tener el músico o agrupación musical para participar como representante de cada uno de los departamentos.
2. Concertar con la institucionalidad, con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, la metodología y herramientas a desarrollar para identificar o elegir a los participantes y definir desde cada departamento la disponibilidad de los músicos representantes de cada plataforma.
3. Socialización del proyecto en medios de comunicación: prensa escrita y digital, radio y televisión, redes sociales a nivel local y nacional.
4. Seguimiento y evaluación a la primera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA Actividades: Reunión virtual, acta de reunión (Coordinador proyecto, Coordinador de logística y Coordinador de operaciones, Coordinadores de música, directores, formadores escuelas de música)),

SEGUNDA ETAPA: **CONVOCATORIA**

5. Diseñar el formato de inscripción y el formato de manejo y uso de imagen del artista, requiriendo toda la información pertinente y demás piezas gráficas para la convocatoria.
6. Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la representación amplia y participativa de agentes del campo musical durante la realización del III encuentro, teniendo en cuenta diversos medios y sin limitarse en el uso de redes sociales y medios digitales. Para la inscripción de músicos y/o agrupaciones musicales de las registradas en las plataformas digitales musicales que cumplan con las condiciones y características básicas para representar a su departamento. Los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**", tendrán prelación y mayor número de cupos.
7. Definir de acuerdo con los recursos financieros obtenidos (Nacionales, Departamentales o municipales/privados) el número de participantes representantes de cada departamento, garantizando mínimo un (1) músico o agrupación por departamento. (Con excepción de Risaralda, donde participarán en mayor número los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**")
8. Seguimiento y evaluación a la segunda etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA Actividades: Reunión virtual, acta de reunión (Coordinador proyecto, Coordinador de logística y Coordinador de operaciones, demás involucrados)

TERCERA ETAPA: **PREPRODUCCION**

9. Gestionar los espacios físicos y otros recursos que se requieran para el desarrollo del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2021, desde la ciudad de Pereira.
10. Seleccionar los músicos y/o agrupaciones que participaran del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2021.
11. Solicitar a cada seleccionado, autorizaciones y registro para su participación en el evento, acompañadas de material promocional, repertorios para derechos de autor, el Rider técnico, etc.
12. Diseñar una estrategia para la comunicación, divulgación y participación del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "**Así Suena Colombia**"2021.
14. Identificar e invitar a gestores culturales, productores, managers y realizadores de eventos musicales a que participen del certamen.
15. Selección, diseño del contenido de los talleres
16. Selección de tallerista(s)
17. Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la vinculación amplia y participativa en los talleres programados para la comunicación, divulgación y participación de músicos, gestores culturales y comunidad musical para inscribirse en los dos talleres programados. (Socialización).
18. Desarrollar formatos de inscripción a los talleres, publicarlos a través de las redes digitales del programa "**Así Suena Colombia**".
19. Gestionar Paz y salvo de derechos de autor para el encuentro, si se requiere
20. Gestionar personal de logística, primeros auxilios y seguridad del evento.
21. Seguimiento y evaluación a la tercera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA Actividades: Reunión virtual, acta de reunión (Coordinador proyecto, Coordinador de logística y Coordinador de operaciones, demás responsables).

CUARTA ETAPA: **PRODUCCION**.

22. Realizar dos (2) Talleres educativo-formativos de duración tres (3) horas c/u, dictado por uno (s) experto (s) en la materia, dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira y al público en general.
23. Realizar durante dos jornadas seguidas la puesta en escena de los productos ofrecidos por los músicos o agrupaciones musicales que representan a los departamentos participantes, de manera presencial y/o virtual. Brindando todo el apoyo logístico y técnico para una excelente presentación.
24. Realizar el registro, construcción de la memoria audiovisual y/o relatorías de los talleres, los conciertos y en general del III encuentro.
25. Seguimiento y evaluación a la cuarta etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA Actividades: Reunión virtual, acta de reunión (Coordinador proyecto, Coordinador de logística y Coordinador de operaciones, demás responsables).

QUINTA ETAPA: **EVALUACION Y ELABORACIÓN DE INFORMES**

26. Evaluación y Elaboración de Informes
27. Monitoreo, evaluación y control del proyecto
28. Entrega de informes parcial y final de actividades y ejecución financiera con sus respectivos soportes.

3.3. Objetivo general: (El qué). Describa de manera clara y precisa ***qué se quiere lograr directamente*** con la ejecución del proyecto, señale el eje en torno al cual trabajará el proyecto, qué condiciones actuales de la población beneficiada mejoran, cuál es el efecto que el proyecto pretende alcanzar. (El objetivo debe estar asociado y relacionado directamente con la justificación):

Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica, generando estrategias de mercadeo y relacionamiento comercial, que apunten al fortalecimiento de plataformas digitales musicales así suena, para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicio culturales de los músicos y/o agrupaciones vinculados a la plataforma "**Así Suena Colombia**" y realizar el III ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS DIGITALES MUSICALES "**ASÍ SUENA COLOMBIA**" 2021, desde la ciudad de Pereira.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. Concertar con la institucionalidad cultural, con el sector musical y organizaciones del campo musical del departamento de Risaralda y la ciudad de Pereira y con las Secretarías de cultura, con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Tolima y Valle del Cauca, la selección asertiva de músicos o agrupaciones musicales que hacen parte de la Plataforma Digital Musical Así Suena Risaralda y las plataformas de los anteriores departamentos, para que representen con un producto musical propio como mínimo a la ciudad y el departamento, creando la circulación, promoción de sus proyectos musicales y el fortalecimiento de la plataforma Así Suena Colombia.

2. Capacitar a músicos, formadores, gestores culturales en contenidos que contribuyan a la difusión y promoción de sus procesos culturales, artísticos, creativos, fomentando la circulación, el uso y consumo de sus bienes y servicios a través de las redes digitales.

3. Realizar el registro, construcción de memoria audiovisual y fotográfica del Encuentro Nacional de Plataformas y de los talleres, y en general de todo el proceso del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "**Así Suena Colombia**" 2021.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada "Número o Cantidad" de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	1600
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	150
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	
TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a, b y c)	1750

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar (edad, sexo, nivel de educación, nivel socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales o culturales específicas que ameriten hacerse evidentes) con el proyecto. (Máximo 10 líneas):

Son las personas naturales y jurídicas cuya principal actividad económica es la producción de cultura con fines lucrativos y las que se estén formando para desempeñarse en ello. Su caracterización, son personas naturales: Niños (10 a 14 años), Adolescentes (15 a 18 años), adultos (20 a 64 años), Adultos mayores (65 años o más), ambos sexos, nivel de educación: estudiantes de primaria y secundaria, carreras técnicas y tecnológicas, pregrado y postgrado, los bachilleres, técnicos y tecnólogos, profesionales, especialistas; el nivel socio económico, alto, medio y bajo. En el sistema de producción cultural pueden considerarse: la televisión, la radio, los diarios y revistas, industrias discográficas, etc.

Es la población musical creadora de mecanismos que buscan aumentar el consumo de sus productos culturales, abarca todos los ámbitos de la sociedad e intenta incluir a todos los individuos sin excepción que quieran emprender en la industria cultural. Todos los que conforman la cadena de valor del ecosistema de la música.

3.5.2. Generación de empleos: De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta.

3.5.1.1. Registre la siguiente información:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	
	A término indefinido	
	Nombramientos	
Subtotal empleos formales o directos:		
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		70

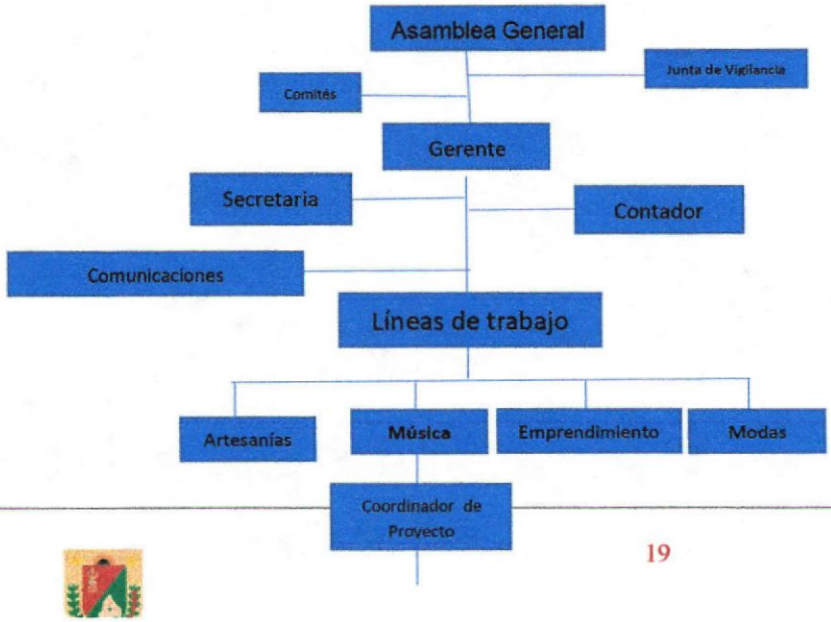
3.5.1.2. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

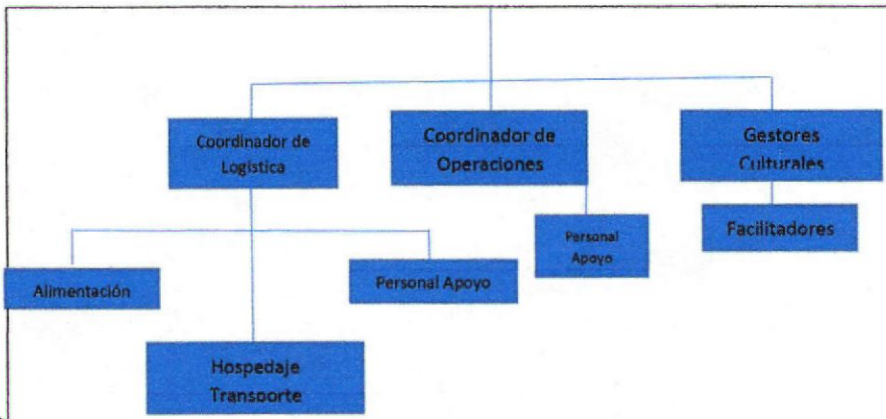
La estructura organizacional de Artecoop, abarca varias líneas de trabajo, para el actual proyecto la línea encargada es el área de música, Tomando en cuenta los objetivos del proyecto, se establecen roles y responsabilidades administrativas, de comunicaciones logística y de operación, así:

1 coordinación general de Artecoop (Línea de música)
1 coordinador proyecto III Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "Así Suena Colombia" 2021
1 coordinador de comunicaciones
1 coordinador de logística
1 Personal de logística
1 Personal de apoyo
1 Facilitadores

1 Coordinación general:
- Trámites de documentos administrativos
- Garantiza las condiciones administrativas y comunicativas para el desarrollo del proyecto
2) Coordinación Proyecto: III Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "Así Suena Colombia" 2021.
- Monitoreo y evaluación del proyecto, emite recomendaciones sobre el proceso basado en el seguimiento del proyecto durante su Ejecución.
3) Coordinación Comunicaciones.
- Promoción y divulgación de las actividades del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "Así Suena Colombia" 2021, de manera oportuna, tanto interna como externamente.
- Diseño de piezas comunicativas atractivas e interactivas para difundir a los beneficiarios directos del proyecto.
- Difusión de las actividades en redes sociales.
4) Coordinaciones operativa y logística
- Aseguran las condiciones físicas, legales y documentales para realizar los procesos de circulación y formación.
- Orientar las actividades logísticas que contribuyan a cumplir los objetivos y metas trazadas en el proyecto.
5) Expertos y Facilitadores
- Explicación y desarrollo de conceptos de marketing digital, interactividad y rentabilidades del mundo digital en el contexto musical

ORGANIGRAMA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP 2021





Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminario taller de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular
Realizar cinco (5) programas radiales sobre el rock en Pereira

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

Meta 1: Realizar un (1) evento presencial y/o virtual por nombre: III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**"2021, durante tres (3) días, en la ciudad de Pereira, con músicos y/o agrupaciones seleccionadas de Pereira e invitados nacionales, donde promocionen y circulen sus bienes y servicios, como representantes de los departamentos articulados en la plataforma digital musical "**Así Suena Colombia**".

Meta 2: Realizar dos (2) talleres educativo-formativos de duración tres (3) horas c/u, dictado por uno (s) experto (s) en la materia, dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira y al público en general, en el III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**"2021, sobre alguno de los siguientes temas
- Estrategia para atraer clientes/fans a través de tus redes.
- Principios para tener mentalidad y claves para diseñar tu marca personal.
- Cómo impulsar tus contenidos en YouTube, Facebook e Instagram.
- Marketing Musical y/o Estrategia Digital.

Meta 3: Realizar el registro y construcción de la memoria audiovisual de los talleres y del encuentro en general, sobre la ejecución y realización del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**"2021

Meta 4:

Meta 5:

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO (año 2021)			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO: (año 2021)**		
DIA: 03	MES: Mayo	AÑO: **2021**	DIA:30	MES: Octubre	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2021)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Etapa 1. Planeación				
1.1 Diseñar las condiciones y características básicas, que deben tener el músico o agrupación musical para participar como representante de cada uno de los departamentos **Actividad Meta 1**.	**03**	**05**	**31**	**05**
1.2 Concertar con la institucionalidad, con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, la metodología y herramientas a desarrollar para identificar o elegir a los participantes y definir desde cada departamento la disponibilidad de los músicos representantes de cada plataforma. **Actividad Meta 1**	**03**	**05**	**15**	**06**
1.3 Socialización del proyecto en medios de comunicación: prensa y digital, radio y televisión, redes sociales a nivel local y nacional.	**03**	**05**	**15**	**06**
1.4 Seguimiento y evaluación a la primera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	**16**	**06**	**20**	**06**
Etapa 2. Convocatoria				
2.1 Diseñar el formato de inscripción y el formato de manejo y uso de imagen del artista, requiriendo toda la información pertinente y demás piezas gráficas para la convocatoria - **Actividad Meta 1**	**01**	**06**	**30**	**06**
2.2 Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la representación amplia y participativa de agentes del campo musical durante la realización del III encuentro, teniendo en cuenta diversos medios y sin limitarse en el uso de redes sociales y medios digitales. Para la inscripción de músicos y/o agrupaciones musicales de las registradas en las plataformas digitales musicales que cumplan con las condiciones y características básicas para representar a su departamento. Los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**", tendrán prelación y mayor número de cupos. **Actividad Meta 1**	**16**	**06**	**30**	**07**
2.3 Definir de acuerdo con los recursos financieros obtenidos (Nacionales, Departamentales o municipales/privados) el número de participantes representantes de cada departamento, garantizando mínimo un (1) músico o agrupación por departamento. (Con excepción de Risaralda, donde participarán en mayor número los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "**ASI SUENA RISARALDA**"- **Actividad Meta 1**	**01**	**07**	**30**	**07**
2.4 Seguimiento y evaluación a la segunda etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA.	**31**	**07**	**05**	**08**
3. Tercera Etapa. Preproducción				
3.1 Gestionar los espacios físicos y otros recursos que se requieran para el desarrollo del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "**Así Suena Colombia**" 2021, desde la ciudad de Pereira **Actividad Meta 1**	**01**	**06**	**30**	**07**
3.2 Seleccionar los músicos y/o agrupaciones que participaran en el III Encuentro Nacional Plataformas Así suena Colombia 2021 - **Actividad Meta 1**	**01**	**06**	**30**	**07**
3.3 Solicitar a cada seleccionado, autorizaciones y registro para su participación en el evento, acompañadas de material promocional, repertorios para derechos de autor, el Rider técnico, etc. - **Actividad Meta 1**	**01**	**06**	**15**	**08**
3.4 Diseñar una estrategia para la comunicación, divulgación y participación del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "**Así Suena Colombia**"2021. **Actividad Meta 1**	**01**	**06**	**30**	**07**

3.5 Identificar e invitar a gestores culturales, productores, managers y realizadores de eventos musicales a que participen del certamen. - **Actividad Meta 1**	**01**	**06**	**15**	**08**
3.6 Selección, diseño del contenido de los talleres **Actividades Meta 2**	**01**	**06**	**30**	**06**
3.7 Selección de tallerista(s) - **Actividades Meta 2**	**01**	**07**	**15**	**08**
3.8 Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la vinculación amplia y participativa en los talleres programados para la comunicación, divulgación y participación de músicos, gestores culturales y comunidad musical para inscribirse en los dos talleres programados. (Socialización). **Actividades Meta 2**	**01**	**06**	**15**	**08**
3.9 Desarrollar formatos de inscripción a los talleres, publicarlos a través de las redes digitales del programa "**Así Suena Colombia**". - **Actividades Meta 2**	**01**	**06**	**30**	**06**
3.10 Gestionar Paz y salvo de derechos de autor para el encuentro, si se requiere. **Actividad Meta 1**	**01**	**08**	**15**	**08**
3.11 Gestionar personal de logística, primeros auxilios y seguridad del evento. - **Actividad Meta 1**	**01**	**08**	**15**	**08**
3.12 Seguimiento y evaluación a la tercera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	**16**	**08**	**20**	**08**
4. Cuarta Etapa Producción				
4.1 Realizar dos (2) Talleres educativo-formativos virtuales de duración tres (3) horas c/u, dictado por uno (s) experto (s) en la materia, dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira y al público en general. - **Actividades Meta 2**	**01**	**09**	**23**	**10**
4.2 Realizar durante dos jornadas seguidas la puesta en escena de los productos ofrecidos por los músicos o agrupaciones musicales que representan a los departamentos participantes, de manera presencial y/o virtual. Brindando todo el apoyo logístico y técnico para una excelente presentación. - **Actividad Meta 1**	**01**	**10**	**23**	**10**
4.3 Realizar el registro, construcción de la memoria audiovisual y/o relatorías de los talleres, los conciertos y en general del III encuentro - **Actividades Meta 3**	**03**	**05**	**30**	**10**
4.4 Seguimiento y evaluación a la cuarta etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	**24**	**10**	**28**	**10**
Entrega de informes parcial y final de actividades y ejecución financiera con sus respectivos soportes.	**03**	**05**	**30**	**10**
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	**03**	**05**	**23**	**10**
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	**03**	**05**	**28**	**10**
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	**03**	**05**	**28**	**10**

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 19 de noviembre de 2021.

3.8. Presupuesto: A continuación, el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución. Recuerde que *en ningún caso* la +Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta)*, obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos Propios ($)**	**(5) Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	8.000.000	8.000.000			
Honorarios artistas internacionales					
Honorarios talleristas o docentes	2.500.000	2.500.000			
Honorarios equipo de dirección y realización: director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	5.500.000	4.500.000		1.000.000	
Honorarios personal técnico	2.000.000	1.500.000		500.000	
Honorarios personal logístico	1.000.000	1.000.000			
Otros - Especificar					
Subtotal	19.000.000	17.500.000		1.500.000	
Alquileres:					
Sonido	1.000.000	1.000.000			
Iluminación					
Tarimas y sillas					
Escenarios	3.500.000	2.500.000		1.000.000	
Vallas y cerramientos					
Baños públicos					
Plantas eléctricas					
Pisos					
Carpas					
Otros - Especificar					
Subtotal	4.500.000	3.500.000		1.000.000	
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas					
Pisos					
Montajes de exposiciones u otros					
Diseño y realización de escenografía	1.500.000	1.500.000			
Diseño y realización de utilería					
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados					
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados					
Otros - Especificar					
Subtotal	1.500.000	1.500.000			
Transportes:					
Tiquetes aéreos					
Transporte terrestre	1.000.000	1.000.000			

Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	1.500.000	500.000		1.000.000	
Carga y escenografía					
Otros - Especificar					
Subtotal	2.500.000	1.500.000		1.000.000	
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	1.000.000	1.000.000			
Alimentación	1.500.000	1.500.000			
Viáticos					
Hidratación	500.000	500.000			
Refrigerios					
Subtotal	3.000.000	3.000.000			
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	2.000.000	1.500.000		500.000	
Pauta en medios					
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido					
Otros especificar: Registro Audiovisual memorias	3.500.000	3.000.000		500.000	
Subtotal	5.500.000	4.500.000		1.000.000	
Permisos					
Derechos de autor y conexos	1.500.000	1.500.000			
Impuestos	500.000	500.000			
TOTAL EGRESOS (Columna 1)	38.000.000				
SUBTOTAL INGRESOS		33.500.000		4.500.000	
TOTAL INGRESOS (Sumatoria columnas (2, 3, 4 y 5)		38.000.000			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de la columna 4)		33.500.000			

Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no sea superior a $ 35.000.000

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:
Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos (en número), según la línea en la que inscribirá el proyecto. Es importante aclarar que no todos los literales que se relacionan a continuación aplican para todos los proyectos, **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio. Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección:

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:

C. Cobertura: Número proyectado de personas asistentes al evento. Número de habitantes del lugar donde se llevará a cabo el proyecto cuando el evento se haga en un lugar abierto, o número de cupos disponibles o aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado:

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado.

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)	Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)	Número total de cupos o aforo (1) * (2)
		TOTAL	

Recuerde que la información y/o cifras que se suministre a continuación será verificada en los informes de ejecución del proyecto, si este resulta aprobado, por parte del supervisor o la auditoría que se asigne.

LÍNEA 2: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional:

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional, en relación con la atención de situaciones detectadas, problemas y objetivos:

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura.

B.1. ¿Qué tipo de población (edades, estrato socioeconómico, niveles o tipos de vulnerabilidad, lugares de residencia –barrios y veredas–) se va a beneficiar con su proyecto?:

B.2. ¿Cuáles fueron los criterios que tuvo en cuenta para el diseño del proceso de formación?:

B.3. ¿Cómo es el proceso de vinculación de la comunidad beneficiaria tanto en la etapa de diseño como de implementación del programa de formación?:
B.4. (Opcional) Si considera que su proyecto se puede articular al Plan de Descentralización de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura, describa: • ¿Cómo y con qué programas de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura se espera articular?: • ¿Cuál será su factor de diferenciación frente a la oferta de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura?:
C. Contenido que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos.
C.1. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:
C.2. Plan de estudios:
C.3. Propuesta metodológica:
C.4. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes:
C.5. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:
D. Perfil de los docentes o talleristas. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:
E. Relacione el perfil de los docentes o talleristas que formarán parte del proyecto:
F. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:
LÍNEA 4: ECONOMÍA CREATIVA
A. Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio: El propósito de toda industria, y en el caso del programa "**Así Suena Colombia**", como el de la industria musical, es producir valor; desde este punto de vista, los productos culturales son los medios que utilizan los diferentes agentes de la cadena (Creación, Producción, Circulación y Digital.) para aportar determinadas cuotas de valor a sus consumidores, usuarios o audiencias. Desde los planes departamentales de música en cada uno de los departamentos participantes, donde forman al músico en la creación, es importante brindarles herramientas para que se encausen en la cadena de valor y es allí donde "**Así Suena Colombia**", participa con cualificación en procesos que se asocian al talento artístico, recursos técnicos, de control de calidad para que los músicos mejores su producto en las presentaciones en vivo y sus producciones discográficas. El Encuentro Nacional Plataformas, brinda las posibilidades de divulgación (publicación en prensa, televisión y redes sociales), promoción (campañas por medios tradicionales y alternativos de los productos) y exposición (conciertos y presentaciones en vivo y/o virtuales) de los bienes y servicios. El III Encuentro Nacional Plataformas "**Así Suena Colombia**", brinda estas alternativas de participar en los diferentes eslabones de la cadena de valor de la música, como una experiencia de aprendizaje, de intercambio de conocimientos y de vislumbrar lo que ocurre en otros ámbitos del territorio nacional, permitiendo mejorar sus posibilidades económicas al ir mejorando sus estrategias de mercadeo, de penetración en el mercado, conocer su competencia, conocer las necesidades de las audiencias o comunidades, enfocarse en otras estrategias posibles, establecer contacto con otros símiles en diferentes lugares de la geografía colombiana y ampliar las posibilidades y alternativas en otros mercados regionales para realizar, producir, desarrollar o exhibir sus productos musicales. Los encuentros musicales presenciales y/o virtuales son una estrategia de asociatividad o diversificación porque les brindan a los músicos beneficios de cooperación e intercambio de conocimientos, recursos y talentos. El Encuentro da estas posibilidades de agremiación, de trabajo colaborativo, de aprovechamiento de los entornos digitales, si es presencial ofrece vivir la experiencia físicamente al conversar, intercambiar experiencias y experimentar en situ de observar y participar en la interpretación de sus instrumentos y melodías, si se da virtual también se permite realizar estos procesos cooperativos utilizando las redes sociales. El Encuentro Nacional de Plataformas "**Así Suena Colombia**", es un puente entre la institucionalidad que apoya e incentiva estos procesos de asociación, mejora el flujo de venta de los productos musicales, establece una conexión entre la oferta y la demanda, articula la promoción de circulación en establecimientos consumidores de los bienes y servicios musicales, crea una memoria musical regional para la sociedad o audiencias fomentando la identidad.

B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años):

La Cooperativa Cultural Artecoop, ha venido trabajando en establecer una estrategia de mercadeo y un plan de negocios con énfasis en el mercado digital, que vincule a todos los actores musicales de los departamentos, estamos trabajando en los diagnósticos del sector en cada uno de los departamentos asociados al programa con el fin de unir esfuerzos que contribuyan a la cualificación, promoción y circulación de los músicos colombianos, a través del uso de la plataforma digital musical "**Así Suena Colombia**", hasta ahora hemos creado páginas web en doce departamentos que contienen información específica, reseñas, biografías, epks, videos , fotografías y otros contenidos de los artistas departamentales, queriendo ser muy flexibles y amigables con el sector.
Estamos en la etapa de identificación de los modos de producir, circular y gestionar de los músicos diversos en nuestro territorio colombiano, llegando a estos creadores con el fin de mejorar sus condiciones y proponer opciones más viables para ellos y la plataforma "**Así Suena Colombia**".
Hemos logrado que recursos destinados a promoción y divulgación, se inviertan en procesos de cualificación técnica, brindando herramientas para que los músicos fortalezcan su capacidad de hacerse visibles y también elaboren epk, videoclips, y recientemente circulación presencial y digital de músicos y agrupaciones. Artecoop ha estado comprometido y liderando estos procesos de cualificación y caracterización de las páginas web, en alianza con el Ministerio de Cultura, las Secretarías de Cultura de los diferentes departamentos asociados y organizaciones locales.
Trabajamos desde 2019 en diseñar y aplicar un plan de sostenibilidad (plan o modelo de negocio), y caja de herramientas para eventos virtuales y presenciales en cada una de las plataformas departamentales, enfocados en la formación, la divulgación y circulación musical de los actores musicales de Colombia, para determinar sus necesidades y establecer estrategias de organización, oferta cooperación, posicionamiento y financiación sobre las que se base el modelo de negocio, que les permita monetizar sus bienes y servicios musicales.
Todo esto hace parte de un plan de mercadeo y publicidad que lleva varios años construyéndose y renovándose con el posicionamiento de la plataforma digital musical "**Así Suena Colombia**", que cuenta con páginas web con las últimas tendencias, promoviendo la creatividad como una forma de promocionar las industrias culturales en el territorio colombiano, el uso del marketing digital, para llegar algún día a que el comercio electrónico logre que los clientes culturales adquieran virtualmente los contenidos en formato mp3 y mp4, servicios de streaming que ofrece la plataforma www.asisuenacolombia.wixsite.com/misitio . Hasta llegar a alcanzar un pago por consumo, generando así las suficientes ganancias económicas para mantener la sostenibilidad del programa: "Así Suena Colombia".

C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:

La Plataforma digital musical "**Así Suena Colombia**", se ha creado como un espacio de promoción, formación, circulación y divulgación, que brinda oportunidades de participación, herramientas de comercialización y diversificación musical desde el uso de nuevas tecnologías. "**Así Suena Colombia**" enseña desde la diversidad musical de Colombia a través de la cooperación e interactividad, compartiendo, generando redes colaborativas.
La innovación constante en la Plataforma "**Así Suena Colombia**", permite la aplicación de nuevas ideas y conceptos a productos, servicios y prácticas musicales, con la intención de generar valor agregado para los clientes y consumidores culturales. Trabajamos en la visibilidad del artista y/o agrupaciones musicales que es la puerta de la oportunidad para conquistar público, enseñándoles a enfocarse en su producto, a captación de públicos y a negociar.
Generar estrategias, productos, servicios y prácticas musicales innovadoras, permitirán que los actores musicales departamentales se posicionen ante un mercado musical y permanezca en el tiempo, ante la transformación del conocimiento en nuevos productos y servicios que respondan a las necesidades y circunstancias cambiantes en el sector de la música nacional e internacional.

D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

Un recurso clave es el humano, liderado desde Artecoop, pero asociado y articulado con las Secretarías de Cultura departamentales (Secretarías técnicas), sus coordinadores de música (Alianzas de gestión y administración de recursos) y a las organizaciones que han decidido como equipo interdisciplinario desde cada región liderar, dirigir y componer las áreas musicales, además de gestionar financieramente su región, y articuladas con la matriz principal que es la Cooperativa Cultural Artecoop.
Las fuentes de ingresos se establecen en líneas de formación musical, como consultoría musical en formato virtual y/o presencial, las cual se han ido personalizando dirigidas a creadores, formadores y productores musicales, y generando audiencias, quienes pueden acceder a través de la plataforma por solicitud o convocatoria.
La formación en gestión cultural, servicios de cursos y talleres on line y presencial, festivales, concurso y/o encuentros musicales "**Así Suena Colombia**", se han establecido como mecanismos de: Circulación, difusión, creación de nuevas audiencias, como fuente de ingresos y monetización. Ingresos por publicidad y patrocinio, y como una relación entre la plataforma, los músicos y la empresa privada o pública (alianzas de patrocinio), beneficiados por los servicios que presta la plataforma "**Así Suena Colombia**".

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO CULTURAL A COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROCOLOMBIANAS ASENTADAS EN PEREIRA
A. Pertinencia y fortalecimiento de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial:
B. Cobertura. **B.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **B.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
C. Divulgación y socialización del proyecto por fuera de la comunidad beneficiada:
LÍNEA 6: PROMOCIÓN Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES CULTURALES CON PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN
A. Cobertura/ **A.1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto: **A.2.** Número de habitantes del territorio de comunidades donde se lleve a cabo el proyecto:
B. Pertinencia del proyecto para generar bienestar en la población atendida:
C. Coherencia de la metodología en relación con la población atendida:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y/o cifras suministradas será verificada por parte del supervisor, en los informes de ejecución del proyecto.

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP			
Responsable: Esperanza de Jesús Gómez		**Proyectado por:** Laura Cristina Ocampo Gómez	
Proceso / Subproceso: Novena convocatoria de apoyo a programas concertados 2021			
Lugar: Reunión que se realiza de manera virtual por Google Meet.			

AGENDA	1.	Presentación de las personas asistentes a la reunión
	2	Comprobación de la asistencia del representante legal de la organización proponente
	3.	Presentación oficial de los resultados y recursos otorgados
	4.	Observaciones y recomendaciones generales de los jurados en el marco de la evaluación de las propuestas
	5.	Concertación de metas, cronogramas y presupuesto frente a los recursos asignados
	6.	Acuerdos frente a las metas presentadas
	7.	Observaciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión y luego de dar la bienvenida a los asistentes, se procede a explicar los objetivos de la reunión en el marco de las reuniones de ajuste de metas de la Novena Convocatoria de apoyo a programas concertados 2021.

Esta reunión se realiza luego de la publicación de la Resolución de recomendación de jurados de ganadores de la Convocatoria.

Luego se identifica la participación de la Representante Legal de la organización proponente en la reunión, la Sr.(a) Juana Milena Arango Vacares identificada con C.C. # 42.118.974.

Posteriormente, se procede a la lectura del objetivo general del proyecto y de cada una de las metas presentadas, con el fin de concertar el impacto de estas.

Las metas originales son las siguientes:

Meta 1: Realizar un (1) evento presencial y/o virtual por nombre: III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales “Así Suena Colombia”2021, durante un (1) día, en la ciudad de Pereira, con músicos y/o agrupaciones seleccionadas de Pereira e invitados nacionales, donde promocionen y circulen sus bienes y servicios, como representantes de los departamentos articulados en la plataforma digital musical “Así Suena Colombia”.

Versión: 01
Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

Meta 2: Realizar Dos (2) talleres educativo-formativos de duración tres (3) horas c/u, dictado por uno (s) experto (s) en la materia, dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira y al público en general, en el III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia"2021, sobre alguno de los siguientes temas:
- Estrategia para atraer clientes/fans a través de tus redes.
- Principios para tener mentalidad y claves para diseñar tu marca personal.
- Cómo impulsar tus contenidos en YouTube, Facebook e Instagram.
- Marketing Musical y/o Estrategia Digital.

Meta 3: Realizar el registro y construcción de la memoria audiovisual de los talleres y del encuentro en general, sobre la ejecución y realización del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia"2021.

El valor solicitado por la Asociación para el proyecto fue de $33.500.000 y el valor asignado, de acuerdo a la puntuación obtenida por el proyecto es de $ 14.623.403, lo que corresponde a un porcentaje aproximado de: 44%

Se acordó en la reunión el siguiente ajuste del proyecto

AJUSTE DEL PROYECTO

ORGANIZACIÓN PROPONENTE	Cooperativa Cultural ARTECOOP
NOMBRE DEL PROYECTO	III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia"
PUNTAJE	83 puntos
Valor asignado por la Secretaría de Cultura de Pereira	$14.623.403
Recursos del Ministerio de Cultura (Solo si ganó concertación nacional)	$ 0
Valor Recursos Propios	$4.500.000
Cofinanciación con otras organizaciones	$ 0

METAS AJUSTADAS

META 1	Realizar un (1) evento presencial y/o virtual por nombre: III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia"2021, durante un (1) día, en la ciudad de Pereira, con músicos y/o agrupaciones seleccionadas de Pereira e invitados nacionales, donde promocionen y circulen sus bienes y servicios, como representantes de los departamentos articulados en la plataforma digital musical "Así Suena Colombia".
META 2	Realizar Un (1) taller educativo-formativos de duración tres (3) horas c/u, dictado por uno (s) experto (s) en la materia, dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira y al público en general, en el III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia"2021, sobre alguno de los siguientes temas: - Estrategia para atraer clientes/fans a través de tus redes. - Principios para tener mentalidad y claves para diseñar tu marca personal. - Cómo impulsar tus contenidos en YouTube, Facebook e Instagram. - Marketing Musical y/o Estrategia Digital.

Versión: 01			Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017
Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

META 3	Realizar el registro y construcción de la memoria audiovisual de los talleres y del encuentro en general, sobre la ejecución y realización del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia" 2021

CRONOGRAMA

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DIA: 15	MES: julio	AÑO: **2021**	DIA: 30	MES: octubre	AÑO: **2021**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	Dd	**mm**	**Dd**	**mm**
Etapa 1: PLANEACION	**15**	**Julio**	**30**	**Julio**
Diseñar las condiciones y características básicas, que deben tener el músico o agrupación musical para participar como Representante de cada uno de los departamentos. **Actividad Meta 1.**	15	Julio	30	Julio
Concertar con la institucionalidad, con el sector musical y organizaciones del campo musical de los departamentos Antioquia, Boyacá, Caldas, Casanare, Cesar, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, la metodología y herramientas a desarrollar para identificar o elegir a los participantes y definir desde cada departamento la disponibilidad de los músicos representantes de cada plataforma. **Actividad Meta 1.**	15	Julio	30	Julio
Socialización del proyecto en medios de comunicación: prensa y digital, radio y televisión, redes sociales a nivel local y nacional.	15	Julio	30	Julio
Seguimiento y evaluación a la primera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	16	Julio	30	Julio
Etapa 2: CONVOCATORIA	**15**	**Julio**	**05**	**Agosto**
Diseñar el formato de inscripción y el formato de manejo y uso de imagen del artista, requiriendo toda la información pertinente y demás piezas gráficas para la convocatoria. **Actividad Meta 1**	15	Julio	30	Julio
Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la representación amplia y participativa de agentes del campo musical	16	Julio	30	Julio

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

durante la realización del III encuentro, teniendo en cuenta diversos medios y sin limitarse en el uso de redes sociales y medios digitales. Para la inscripción de músicos y/o agrupaciones musicales de las registradas en las plataformas digitales musicales que cumplan con las condiciones y características básicas para representar a su departamento. Los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "ASI SUENA RISARALDA", tendrán prelación y mayor número de cupos. **Actividad Meta 1**				
Definir de acuerdo con los recursos financieros obtenidos (Nacionales, Departamentales o municipales/privados) el número de participantes representantes de cada departamento, garantizando Mínimo un (1) músico o agrupación por departamento. (Con excepción de Risaralda, donde participarán en mayor número los músicos de la ciudad de Pereira que pertenezcan a la plataforma "ASI SUENA RISARALDA"- **Actividad Meta 1**	15	Julio	30	Julio
Seguimiento y evaluación a la segunda etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA.	31	Julio	05	Agosto
Etapa 3: PRODUCCION	**15**	**Julio**	**20**	**Agosto**
Gestionar los espacios físicos y otros recursos que se requieran para el desarrollo del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales Musicales "Así Suena Colombia" 2021, desde la ciudad de Pereira. **Actividad Meta 1.**	15	Julio	30	Julio
Seleccionar los músicos y/o agrupaciones que participaran en el III Encuentro Nacional Plataformas Así suena Colombia 2021 - **Actividad Meta 1**	15	Julio	30	Julio
Solicitar a cada seleccionado, autorizaciones y registro para su participación en el evento, acompañadas de material promocional, repertorios para derechos de autor, el Rider técnico, etc. **Actividad Meta 1**	15	Julio	15	Agosto
Diseñar una estrategia para la comunicación, divulgación y participación del III Encuentro Nacional Plataformas Digitales musicales "Así Suena Colombia"2021. **Actividad Meta 1.**	15	Julio	30	Julio
Identificar e invitar a gestores culturales, productores, managers y realizadores de eventos musicales a que participen del certamen. **Actividad Meta 1.**	15	Julio	15	Agosto
Selección, diseño del contenido de los talleres. **Actividades Meta 2.**	15	Julio	30	Julio
Selección de tallerista(s). **Actividades Meta 2**	15	Julio	15	Agosto

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

Diseñar y realizar una convocatoria que garantice la vinculación amplia y participativa en los talleres programados para la comunicación, divulgación y participación de músicos, gestores culturales y comunidad musical para inscribirse en los dos talleres programados. (Socialización). **Actividades Meta 2**	15	Julio	15	Agosto
Desarrollar formatos de inscripción a los talleres, publicarlos a través de las redes digitales del programa "Así Suena Colombia". **Actividades Meta 2**	15	Julio	30	Julio
Gestionar Paz y salvo de derechos de autor para el encuentro, si se requiere. **Actividad Meta 1**	01	Agosto	15	Agosto
Gestionar personal de logística, primeros auxilios y seguridad del evento. **Actividad Meta 1**	01	Agosto	15	Agosto
Seguimiento y evaluación a la tercera etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	16	Agosto	20	Agosto
Etapa 4: PRODUCCIÓN	**01**	**Septiembre**	**30**	**Octubre**
Realizar Un (1) Taller educativo-formativos virtuales de duración tres (3) horas c/u, dictado por uno (s) experto (s) en la materia, dirigido a los participantes, al sector musical y su cadena de valor de la música de la ciudad de Pereira y al público en general. **Actividades Meta 2**	01	Septiembre	23	Octubre
Realizar durante una jornada la puesta en escena de los productos ofrecidos por los músicos o agrupaciones musicales que Representan a los departamentos participantes, de manera presencial y/o virtual. Brindando todo el apoyo logístico y técnico para una excelente presentación. - **Actividad Meta 1**	15	Septiembre	23	Octubre
Realizar el registro, construcción de la memoria audiovisual y/o relatorías de los talleres, los conciertos y en general del III encuentro. **Actividades Meta 3**	15	Julio	30	Octubre
Seguimiento y evaluación a la cuarta etapa. Aplicar el formato de seguimiento y evaluación basado en la metodología PHVA	24	Octubre	28	Octubre
Entrega de informes parcial y final de actividades y ejecución financiera con sus respectivos soportes.	15	Julio	30	Octubre
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**Fecha de inicio**		**Fecha de finalización**	
	dd	**Mm**	**Dd**	**mm**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	**15**	**Julio**	**23**	**Octubre**

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	**15**	**Julio**	**28**	**Octubre**
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	**15**	**Julio**	**28**	**octubre**

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO					
INICIO			**FINALIZACIÓN**		
DIA:	MES:	AÑO:	DIA:	MES:	AÑO:

Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**Valor total**	**Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira**	**Recursos solicitados al Ministerio de Cultura**	**Ingresos Propios**	**Recursos otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	$3.600.000	$3.600.000	$0	$0	$0
Honorarios artistas internacionales	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios talleristas o docentes	$1.000.000	$1.000.000	$0	$0	$0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$4.500.000	$3.500.000	$0	$1.000.000	$0
Honorarios personal técnico	$2.000.000	$1.500.000	$0	$500.000	$0
Honorarios personal logístico	$0	$0	$0	$0	$0

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$11.100.000**	**$9.600.000**	$0	**$1.500.000**	$0
Alquileres:					
Sonido	$400.000	$400.000	$0	$0	$0
Iluminación	$0	$0	$0	$0	$0
Tarimas y sillas	$0	$0	$0	$0	$0
Escenarios	$1.000.000	$0	$0	$1.000.000	$0
Vallas y cerramientos	$0	$0	$0	$0	$0
Baños públicos	$0	$0	$0	$0	$0
Plantas eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Carpas	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$1.400.000**	**$400.000**	$0	**$1.000.000**	$0
Adecuaciones y producción:					
Acometidas, conexiones eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Montajes de exposiciones u otros	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de escenografía	$623.423	$623.403	$0	$0	$0
Diseño y realización de utilería	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de vestuario, calzado, y tocados	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$623.423**	**$623.403**	$0	$0	$0
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte terrestre	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$2.000.000	$1.000.000	$0	$1.000.000	$0
Carga y escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$2.000.000**	**$1.000.000**	$0	**$1.000.000**	$0

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	$0	$0	$0	$0	$0
Alimentación	$0	$0	$0	$0	$0
Viáticos	$0	$0	$0	$0	$0
Hidratación	$0	$0	$0	$0	$0
Refrigerios	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
Divulgación y publicidad:					
Diseño, Impresión y Producción de Piezas	$1.500.000	$1.000.000	$0	$500.000	$0
Pauta en medios	$0	$0	$0	$0	$0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$0	$0	$0	$0	$0
Otros especificar registros audiovisuales, memoria	$2.500.000	$2.000.000	$0	$500.000	$0
Subtotal	**$4.000.000**	**$3.000.000**	$0	**$1.000.000**	$0
Permisos					
Derechos de autor y conexos	$0	$0	$0	$0	$0
Impuestos	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
SUBTOTAL TOTAL EGRESOS (Columna 1)	**$19.123.423**				
SUBTOTAL INGRESOS (Columna 2,3,4,5)		**$14.623.403**	**$0**	**$4.500.000**	**$0**
VALOR TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Columna 4)	**$14.623.403**				
VALOR TOTAL OTROS INGRESOS (Columna 3,4,5)	**$4.500.000**				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$19.123.403**				

Conclusiones finales:

Fecha: 2 de julio de 2021	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 a.m	**Hora Fin:** 10:00 a.m
Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras – COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP			
●Teniendo en cuenta la incertidumbre respecto a las medidas que podría tomar el gobierno local frente al covid-19, se deja planteada la posibilidad de que las actividades a desarrollar durante la ejecución del proyecto se puedan realizar de manera presencial y/o virtual. ●En el caso de que se realicen actividades presenciales con público asistente, se deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de las normas vigentes. ●El proponente envió el presupuesto y el cronograma, de acuerdo a las metas concertadas y el impacto del mismo a la Secretaría de Cultura de Pereira al correo electrónico convocatorias@pereira.gov.co			

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Ninguno	N.A	N.A		

Tema: Reunión con Organizaciones Ganadoras			**Fecha:** 2 de julio del 2021		**Acta No:** 1	
NOMBRE		**PROCESO O ENTIDAD**	**CARGO**	**TELÉFONO OFICINA/**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
1	Juana Milena Arango V.	ARTECOOP	Gerente	3167410277	artecoopcolombia@gmail.com	
2	Esperanza de Jesús Gómez Pérez	Secretaría de Cultura de Pereira	Jefe Promoción Cultural	3122881858	promocionccultural@pereira.gov.co	
3	Carlos Alberto Ramírez	Secretaría de Cultura de Pereira	Coordinador de Convocatorias	3002344633	coordiconvocatorias@pereira.gov.co	
4	María Paulina Campo Correa	Secretaría de Cultura de Pereira	Abogada Externa	3207853318	mpcabogadacultura@gmail.com	
5	Erika Alexandra Tabarez Henao	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión	3219928222	convocatorias@pereira.gov.co	
6	Laura Cristina Ocampo Gómez	Secretaría de Cultura de Pereira	Contratista Apoyo a la Supervisión a	3122624452	convocatorias@pereira.gov.co	
7						
8						
9						
10						

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

Pereira, 18 de junio del 2021

Señores,
SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA
Ciudad

Ref. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

El suscrito JUANA MILENA ARANGO VACARES , identificado con la cedula de ciudadanía No. 42118974; obrando en calidad de representante legal de LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP del municipio de Pereira, Risaralda, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, para contratar con el estado.

Para constancia se firma en Pereira a los (18) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

Juana Milena Arango Vacares
Representante legal
c.c. 42.118.974

Documento de identidad vigente del representante legal Artecoop





Fecha expedición: 2021/06/20 - 19:13:02 **** **Recibo No.** S001161196 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210620-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q2nwjdTWYe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
SIGLA: ARTECOOP
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMíA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900320588-6
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504083
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 27 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 04 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 2,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 10 NRO. 44 38 MARAYA
BARRIO : MARAYA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 – PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3455301
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3167410277
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : artecoopcolombia@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 10 NRO. 44 38 MARAYA
MUNICIPIO : 66001 – PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3455301
TELÉFONO 2 : 3167410277
CORREO ELECTRÓNICO : artecoopcolombia@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : artecoopcolombia@gmail.com

Fecha expedición: 2021/06/20 - 19:13:02 **** **Recibo No.** S001161196 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210620-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q2nwjdTWYe

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13757 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA ARTESANAL ARTECOOP.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COOPERATIVA ARTESANAL ARTECOOP
Actual.) COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 0000000000010DE02012 DEL 20 DE AGOSTO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 283 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA ARTESANAL ARTECOOP POR COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100825	ASAMBLEA GENERAL	PEREIRA	RE01-14822	20101202
AC-3	20101226	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RE01-14867	20101229
AC-1	20120820	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RE03-283	20121106
AC-1	20130810	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	PEREIRA	RE03-469	20130905
AC-1-2018	20180331	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE03-1454	20180521

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA ES: ESTRECHAR LOS LAZOS DE

SOLIDARIDAD Y AMISTAD ENTRE EN SUS ASOCIADOS Y SUS ALIADOS ESTRATEGICOS CON EL PROPOSITO DE LOGRAR EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE ELLOS Y DE SUS FAMILIAS. PROPORCIONAR SERVICIOS DIRECTOS A SUS MIEMBROS EN LA DEFENSA DE SU INTERES EN LA MEJORA SOCIAL Y ECONOMICA, LA ORIENTACION Y LA ORGANIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DESCRITOS EN EL SIGUIENTE ARTICULO, LOS CUALES SERAN EJECUTADOS POR ELLOS, BUSCANDO PROMOVER SU ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO MEDIANTE LA INTEGRACION DE SUS COMPETENCIAS PREVISTAS. DESARROLLAR Y PROMOVER ACTIVIDADES TURISTICAS, CULTURALES DE INVESTIGACION Y FORMATIVAS CON EL FIN DE ESTIMULAR, FORTALECER Y MEJORAR LAS CONDICIONES CULTURALES Y ARTISTICAS DE LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y DEL PAIS, BENEFICIANDO EL INTERES COMUN, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA PODRA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE CONSIDERE CONVENIENTES RELACIONADAS CON SU FINALIDAD Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: EL IMPULSO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES COMO MUSICA, DANZA, ORATORIA, LITERATURA, TEATRO, ARTES PLASTICAS, PINTURA, AGRICULTURA, GASTRONOMIA, ARTESANIAS, TURISMO CULTURAL, FOTOGRAFIA, ARTE AUDIOVISUAL, DISEÑO DE MODAS, DISEÑO GRAFICO, DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES PARA EL AMBITO CULTURAL, TURISTICO Y ARTISTICO, Y TODAS AQUELLAS CONEXAS Y ENLAZADAS CON LA CULTURA Y EL EMPRENDIMIENTO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, PRINCIPALMENTE EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE INTEGRE A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACION , EN LAS DISTINTAS ARTES Y MANIFESTACIONES DEL PENSAMIENTO, EN SU DESARROLLO CON CAPACITACION Y FORMACION A SUS MIEMBROS Y A TERCEROS, EXISTENTES, O QUE SE ORGANICEN EN EL TERRITORIO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSO HUMANO EN EL CAMPO DE LA INICIACION Y LA TEORIA MUSICAL, LA DIRECCION MUSICAL, LA EJECUCION INSTRUMENTAL, LA REPARACION DE INSTRUMENTOS DE VIENTO, CUERDAS Y PERCUSION. LA GESTION Y ASOCIATIVIDAD, EL EMPRENDIMIENTO, EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y EL COOPERATIVISMO QUE CONTRIBUYAN A LA EXISTENCIA, CONSOLIDACION Y FORTALECIMIENTO DE LAS FINALIDADES DE LA COOPERATIVA. OBTENER RECURSOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DEL ENDEUDAMIENTO INTERNO Y EXTERNO, PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COOPERATIVA. REALIZAR INTERCAMBIO CON INSTITUCIONES SIMILARES DE OTRAS REGIONES, CON EL FIN DE POTENCIALIZAR PROYECTOS AFINES Y OBTENER RECURSOS PROPIOS O APOYO EN EL CAMPO DE LA CONSECUCION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, ADEMAS REALIZAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS CONJUNTOS. ORGANIZAR DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JUVENILES E INFANTILES, PROGRAMAS ESPECIALES DE EJECUCION INSTRUMENTAL, COMPOSICION MUSICAL, EDUCACION MUSICAL, MUSICOLOGIA, VOCAL O COROS, ADQUIRIR Y DISTRIBUIR INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS INDISPENSABLES PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS EN LA COMUNIDAD MUSICAL. LA REALIZACION DE EVENTOS TALES COMO: FESTIVALES, ENCUENTROS CULTURALES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, TALLERES CULTURALES, MUESTRAS DIDACTICAS, PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACCIONES QUE PROPICIEN POR EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA. PROMOVER EL ESTUDIO, LA INVESTIGACION Y EL ANALISIS SOBRE LOS GENEROS DE LA CULTURA COMO: MUSICA, DANZA, ORATORIA, TEATRO, ARTES PLASTICAS, PINTURA, AGRICULTURA, GASTRONOMIA, ARTESANIAS, TURISMO CULTURAL, FOTOGRAFIA, CINE, LA LITERATURA, ARTES AUDIOVISUALES, DISEÑO DE MODAS, DISEÑO GRAFICO, DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES PARA EL AMBITO CULTURAL Y ARTISTICO, Y TODAS AQUELLAS CONEXAS ENLAZADAS CON LA CULTURA Y EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL, LA PRODUCCION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRODUCCION, CREACION, EDICION Y COMERCIALIZACION DE OBRAS DE ARTE, TALES COMO OBRAS DE TEATRO, "MUESTRA" DE MUSICA, ARTESANIAS, LIBROS, ARTICULOS, DVD, SIMILARES Y AUDIOVISUAL, OBRAS CONSTRUIDAS O

REALIZADAS POR LA COOPERATIVA O ALGUNO DE SUS MIEMBROS. TODO LO REFERENTE AL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, PROMOCION Y DIFUSION ORAL Y ESCRITA DEL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, RECUPERACION DEL PATRIMONIO Y MEMORIA CULTURAL, TALLERES DE FORMACION E INVESTIGACION EN PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE, VIGIAS DEL PATRIMONIO, REPARACION, PROTECCION, CONSERVACION, RECUPERACION INTEGRAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, INVESTIGACION, PRODUCCION, PROMOCION Y DIFUSION. PLANEAR, DESARROLLAR, PROMOVER Y ASESORAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INDOLE CULTURAL, FOMENTAR LA FOTOGRAFIA,-COMO ACTIVIDAD ARTISTICA CONTEMPLADA COMO ARTE VISUAL NO CONVENCIONAL, SOCIALIZAR EXPOSICIONES, FOTOGRAFICAS, CONCURSOS FOTOGRAFICOS, TALLERES DE FOTOGRAFIA, ENCUENTROS DE FOTOGRAFOS, DIFUSION DE LA FOTOGRAFIA Y LOS FOTOGRAFOS, COMO UNA MANIFESTACION ARTISTICA Y CULTURAL, TANTO COMO FOTOGRAFOS PROFESIONALES COMO AFICIONADOS. EJECUTAR TODOS LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ESTEN INCLUIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES, BRINDAR ASESORIA TECNICA SOBRE ASPECTOS CULTURALES. PROGRAMAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, DIFUNDIR ESTRATEGIAS DE PROMOCION CULTURAL PARA LOGRAR LA PARTICIPACION Y CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD, REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. FOMENTAR Y PROPICIAR PRACTICAS CULTURALES, RECREATIVAS, Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. IMPULSAR PROGRAMAS CULTURALES, CAPACITACION Y FORMACION TEMAS AFINES, LA REALIZACION DE EVENTOS TALES COMO, FESTIVALES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, FOROS, TALLERES DE CAPACITACION, ENCUENTROS, CONGRESOS, CONVERSATORIOS, MUESTRAS DIDACTICAS, PROVEYENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA TAL FIN COMO, SONIDO, LUCES, TARIMAS, AYUDAS AUDIOVISUALES Y COMUNICATIVAS, LOGISTICA GENERAL DE EVENTOS, LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL MISMO. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE ACCIONES QUE PROPICIEN EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LA PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA. PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION A POBLACION VULNERABLE COMO: DESPLAZADOS, INDIGENAS, AFRODESCENDIENTES, AFROCOLOMBIANOS, PALENQUEROS, RAIZAL, ROM Y GITANO, POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, POBLACION DE LIBRE ORIENTACION, PUEBLOS Y POBLACION DAMNIFICADOS POR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, HABITANTES DE LA CALLE, AFECTADOS POR FENOMENOS INOTROPICOS O NATURALES, PROSTITUCION, DIFERENTES GRUPOS ETNICOS Y EN GENERAL ATENDER A POBLACIONES DESFAVORECIDOS EXPUESTAS A SITUACIONES DE RIESGO POR LAS QUE ATRAVIESA ACTUALMENTE NUESTRO PAIS. PRESTAR SERVICIOS A LAS EMPRESAS PRIVADAS, PUBLICAS, LA UNIVERSIDAD (PROFESIONALES, PROFESORES Y ESTUDIANTES) AL DEPARTAMENTO, LA NACION EN: FORMULACION EN PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES, PLANES DE ACCION DEL SECTOR CENTRADO Y DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, REALIZAR ASISTENCIA TECNICA, ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACION PARA LA FORMULACION Y EVALUACION DE POLITICAS, PLANES Y PROYECTOS FORMULADOS POR LOS SECTORES SOCIALES Y CULTURALES, CAPACITACION, FORMACION, DIRIGIDOS A TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES, GRUPOS ETNICOS, INDIGENAS. ELABORAR Y LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION A LA COMUNIDAD EN GENERAL, OFRECER SERVICIOS DE REEDUCACION, Y TRATAMIENTO A LAS DROGAS Y EL ALCOHOL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ORIENTAR Y EDUCAR A LA COMUNIDAD CIUDADANA SOBRE EL PROCESO DE REEDUCACION DEL ADICTO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION, CONFERENCIAS, REUNIONES, CHARLAS, TALLERES Y OTROS MEDIOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES, PROMOVER Y PROPULSAR MEDIDAS CIVICAS, ACTIVIDADES PREVENTIVAS, Y EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A COMBATIR LA ADICCION Y OFRECER SOLUCIONES A ESTE PROBLEMA. FOMENTAR Y ESTIMULAR LA CREACION, ORGANIZACION Y COORDINACION

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE PROGRAMAS DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y PREVENCION A LA ADICCION A LAS DROGAS Y AL ALCOHOL Y A CUALQUIER OTRO TIPO DE ADICCIONES. DAR RESPALDO, ACOMPAÑAMIENTO, APOYO Y ATENCION A LA LEY 1098 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2006, EXPIDE EL CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SU PLENO Y ARMONIOSO DESARROLLO PARA QUE CREZCAN EN EL SENO DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD EN UN AMBIENTE DE FELICIDAD, AMOR Y COMPRENSION. DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006 ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EDADES ENTRE CERO (0) Y DIECIOCHO (18) AÑOS DE EDAD, LA COOPERATIVA TRABAJARA POR LA RESTITUCION Y GARANTIA DE LOS DERECHOS VULNERADOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEDIANTE EL RESTABLECIMIENTO DEL VINCULO FAMILIAR Y COMUNITARIO, LA ATENCION TERAPEUTICA INTEGRAL, LA PROTECCION Y BUSQUEDA DEL AMBIENTE PROPICIO PARA SU ATENCION E INCORPORACION. LA COOPERATIVA BUSCARA CONTACTOS Y CONVENIOS CON UNIVERSIDADES, EMPRESA PRIVADA Y SECTOR PUBLICO PARA CONSEGUIR SU COLABORACION CON EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA LOS PROGRAMAS QUE ALLI SE DESARROLLEN. LA COOPERATIVA PODRA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS, CONTRATOS CIVILES, CONTRATOS COMERCIALES, REALIZAR EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE PROMUEVAN Y FORTALEZCAN LA CULTURA, ATENCION, PREVENCION, PROTECCION, EDUCACION, FORMACION, E INVESTIGACION EN ASPECTOS COMO: PROBLEMAS ALIMENTARIOS, DESNUTRICION Y MAL NUTRICION, PROBLEMAS PSICOLOGICOS, MALTRATO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DELINCUENCIA INFANTIL, ABUSO SEXUAL, DROGODEPENDENCIA, EDUCACION PARA LA ORGANIZACION Y PARTICIPACION DE GRUPOS DE BASE (J.A.L, J.A.C., ASOCIACIONES DE JOVENES, MUJERES, ADULTOS, MAYORES, E INSTITUCIONES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO), ADAPTABILIDAD EN SITUACIONES DE RIESGOS SOCIOCULTURALES, DESPLAZADOS Y DISCAPACIDAD, FORMACION EN EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES ESPECIALES Y MEDIO AMBIENTALES, CON TALLERES O ENCUENTROS CULTURALES. TALLERES PARA DAR SOLUCION A LA DESERCION ESCOLAR Y EN GENERAL AQUELLOS ASPECTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO HUMANO CON EQUIDAD, PREVENIR LA SITUACION DE RIESGO DE LAS PERSONAS EN TODAS LAS EDADES QUE LIMITEN EL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES Y CAPACIDADES HUMANAS, PROMOVER EN LOS SUJETOS ESTILOS DE VIDA BASADOS EN LA EQUIDAD, DERECHO Y DEMOCRACIA, PARA LA TRANSFORMACION DE SU REALIDAD INDIVIDUAL, FAMILIAR Y SOCIAL, FORMACION DESDE EL EMPRENDIMIENTO CULTURAL PARA LA CONSTITUCION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CON PROYECCION LABORAL, IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROMOCION, PREVENCION, DIAGNOSTICO, ATENCION EDUCATIVA Y LOS TRATAMIENTOS REHABILITADORES DE NIÑOS, NIÑAS JOVENES Y ADULTOS CON ALTERACIONES DEL DESARROLLO EN LAS AREAS COGNITIVAS, COMUNICATIVAS, SENSO-PERCEPTUAL, SICOMOTORA Y DE ADAPTACION SOCIAL, ASI COMO DE LA POBLACION CON TALENTOS EXCEPCIONALES, POBLACION VULNERABLE QUE SE ENCUENTRE EN ALTO RIESGO DE SUFRIR ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, DISFUNCIONES SICOSOCIALES O CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACION. LA FORMACION PEDAGOGICA INTEGRAL Y LAS ACCIONES TERAPEUTICAS DE RECUPERACION QUE PROCURA BRINDAR EL RESPETO A LA DIFERENCIA Y EN LA EQUIPARACION E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOGRAR UNA EFECTIVA INTEGRACION FAMILIAR, ESCOLAR, SOCIAL Y LABORAL, ENMARCADA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA LA POBLACION OBJETO DE ATENCION. PARA TALES EFECTOS LA COOPERATIVA PUEDE DENTRO DEL MARCO DE LA LEY ESTABLECER INSTITUTOS DE EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL, DE REHABILITACION FUNCIONAL, PROFESIONAL, Y SOCIAL PARA IMPARTIR EN FORMA PARALELA LOS PROCESOS ACADEMICOS Y PEDAGOGICOS Y LOS TRATAMIENTOS TERAPEUTICOS REQUERIDOS PARA LAS CONDICIONES INDIVIDUALES DE LA POBLACION OBJETO. CAPACITAR EN ARTES Y OFICIOS, REALIZAR PROGRAMAS PROMOCION Y DIFUSION DE LAS ARTES Y OFICIOS TRADICIONALES , CONTRATAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE O POR PRESTACION DE SERVICIOS CON DIFERENTES EMPRESAS, DESDE LA LINEA DE MODA, CONFECCION, O TALLERES DE COSTURAS, SIENDO LA

Fecha expedición: 2021/06/20 - 19:13:03 **** **Recibo No.** S001161196 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210620-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q2nwjdTWYe

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP EL INTERMEDIARIO ENTRE DISEÑADORES Y ARTESANOS PARA QUE DESDE SUS SABERES PRESTEN EL SERVICIO DE DISEÑO, CORTE Y ENSAMBLE DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, MODELOS PROPIOS, ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS, CABALLEROS, JOVENES Y NIÑOS, DISEÑO, PATRONAJE Y ESCALADO, ENTREGA DE PRODUCTO ACABADO, METODOS DE ENSEÑANZA, FORMACION Y CAPACITACION, CONFECCIONAR MODELOS Y DISEÑOS EN DIFERENTES LINEAS Y ATENDER LAS NECESIDADES DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL AMBITO DE LA CONFECCION DE ROPA Y LA MODA. TODO LO RELACIONADO CON ARTES Y OFICIOS, PROGRAMAS DE EDUCACION, TALLERES, CHARLAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y TODO LO CONCERNIENTE A LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO QUE PERMITAN PRESERVAR VALORES CULTURALES, QUE SE CONSTITUYAN EN UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS ARTESANOS Y DISEÑADORES. HERRAMIENTAS TECNICAS, PRODUCTIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN LOS PROGRAMAS ARTESANALES, DE JOYERIA, DE BISUTERIA, DE PLATERIA, CUEROS, BORDADOS, MADERA, TELA Y TODO MATERIAL UTILIZADO EN LAS ARTES ARTESANALES Y/O DE LA MODA. ORGANIZACION, LOGISTICA, PROMOCION Y DESARROLLO PARA TODO TIPO DE EVENTOS CULTURALES, SOCIALES Y EMPRESARIALES, ASI MISMO PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA COOPERATIVA PODRA LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, LAS ARTES, LA CULTURA Y EL TURISMO ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS Y QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA CULTURAL Y TURISTICA CULTURAL. CONTRATAR, PROMOVER, MANEJAR Y ORGANIZAR PROTOCOLOS LOGISTICOS PARA EVENTOS DE PERSONALIDADES ARTISTICAS, DE EDUCACION, RECREACION, CULTURALES, POLITICOS Y DEPORTIVOS. ALQUILAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. CONTRATAR LA PROMOCION DE EVENTOS Y LOGISTICA DE FIESTAS, FESTIVIDADES Y FERIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. LA ORGANIZACION DE EVENTOS CORPORATIVOS, SEMINARIOS Y FIESTAS EN GENERAL, TALLERES DIDACTICOS, VACACIONES RECREATIVAS, EVENTOS JUVENILES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO O PUBLICO, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE DESARROLLEN IGUAL ACTIVIDAD O QUE SEAN COMPLEMENTARIAS O CONEXAS CON LAS PROPIAS. AREA DE DESARROLLO AMBIENTAL, AGRO CULTURAL, PROYECTOS DE INVESTIGACION, PROYECTOS DE PROTECCION DE FLORA FAUNA, AMBIENTAL, REALIZAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE, ECOLOGICOS, AGRICOLAS, CON LA FINAL DE CONCIENTIZAR, PROMOVER, DIVULGAR, LA IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD Y LA APLICACION TECNOLOGICA CONTINUA EN ESTA CON FINES DE PERMANENCIA. AREA DE PROYECTOS DE INVERSION, EN CULTURA, TURISMO CULTURAL, AREAS AFINES O CONEXAS, COMPLEMENTARIAS. FOMENTAR EL TRABAJO EN RED DE LOS PROFESIONALES DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO, EL TURISMO CULTURAL, LA COOPERACION, LA INNOVACION, EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. PROMOVER, IDENTIFICAR. DISEÑAR, FORMULAR, GESTIONAR INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO EN LAS AREAS DE CULTURA, AUDITAR Y EVALUAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACION, FORMACION, CAPACITACION Y/O SENSIBILIZACION EN CULTURA, PATRIMONIO, TURISMO CULTURAL, INNOVACION Y COOPERACION AL DESARROLLO, EMPRENDIMIENTO, EN ESPECIAL PROGRAMAS ACADEMICOS QUE PERSIGAN LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. REALIZAR CONSULTORIAS Y ASESORIAS ESPECIALIZADAS EN LAS AREAS DE CULTURA, PATRIMONIO, TURISMO CULTURAL, INNOVACION, EMPRENDIMIENTO Y COOPERACION AL DESARROLLO. ASESORAR, CAPACITAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR A LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LAS AREAS DEL TURISMO CULTURAL, LA CULTURA Y/O EL PATRIMONIO TENDIENTE A SU DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO. LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP PODRA PRESTAR SERVICIOS TURISTICOS DISEÑADOS PARA EL AMBITO DEL TURISMO SOSTENIBLE Y CULTURAL COMO AGENCIA DE VIAJES OPERADORA, ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURISTICOS, EL TURISMO CULTURAL, SOSTENIBLE MEDIANTE EL DISEÑO, GESTION Y OPERACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

TURISTICOS CULTURALES SOSTENIBLES, PRESTAR EL SERVICIO DE GUIANZA CON PERSONAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, LA PROMOCION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN Y DESARROLLEN EL TURISMO CULTURAL A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL. PRESTACION DE SERVICIOS, EN EL DESARROLLO Y LA PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS CULTURALES EN COLOMBIA, LA INFORMACION DEL MATERIAL TURISTICO CULTURAL, EL ESTUDIO, PROMOCION Y REALIZACION DE GIRAS, FERIAS, EVENTOS, CIRCUITOS, TOURS O EXCURSIONES, INDIVIDUALES O COLECTIVAS A POBLACIONES CON UN TRASFONDO TURISTICO CULTURAL EN EL AMBITO NACIONAL, IGUALMENTE SER INTERMEDIARIO PARA LA VENTA, PROMOCION Y EXPLOTACION DE SERVICIOS TURISTICOS OFRECIDOS POR OTRAS PERSONAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERPRETES, ASISTENTES, ACOMPAÑANTES O GUIAS DE TURISMO CULTURAL A NIVEL NACIONAL. LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS YA MENCIONADAS MEDIANTE LA CONTRATACION Y PRESTACION DE CUALQUIER SERVICIO DE INTERES TURISTICO CULTURAL. PODRA OPERAR POR CUENTA PROPIA O AJENA EN TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD CULTURAL, TURISTICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA COOPERATIVA. PUEDE PRESTAR SERVICIOS EN EL AREA DE TURISMO CULTURAL Y RECREACION EN GENERAL PUDIENDO OFRECER LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTOS VACACIONALES, EXCURSIONES A CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL, TURISMO ECOLOGICO, ECOTURISMO, TURISMO RURAL, TURISMO SOSTENIBLE EN TODA SU GENERALIDAD, RECONOCIENDO EL PAISAJE, LA FLORA Y LA FAUNA COMO MUESTRAS CULTURALES DE NUESTRO PAIS. PLANEACION, DESARROLLO, PRODUCCION Y EJECUCION DE EVENTOS RECREATIVOS TALES COMO: PLANES VACACIONALES, ANIMACION DE FIESTAS, ORGANIZACION DE EVENTOS ESPECIALES, TALES COMO SEMINARIOS, FOROS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, CONVENCIONES, FERIAS Y AFINES, ORGANIZAR CUALQUIER TIPO DE EVENTO ESPECIAL, PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS NACIONALES, CATERING, SERVICIOS DE BANQUETES EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS TEMAS CULTURA. TURISMO CULTURAL, ASOCIATIVIDAD, ARTICULACION DE PROCESOS. LA COOPERATIVA PUEDE ESTAR ASOCIADA CON OTRAS COOPERATIVAS, FEDERACIONES, CONFEDERACIONES O UNIONES A OTRAS EMPRESAS CON EL FIN DE CUMPLIR SU OBJETO ECONOMICO Y SOCIAL. LA COOPERATIVA PODRA RECIBIR AUXILIOS Y DONACIONES DE EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIERA SEA SU ORDEN. LA COOPERATIVA PODRA LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS Y QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA CULTURAL Y TURISTICA CULTURAL DE LA REGION Y DEL PAIS COLOMBIA. LA COOPERATIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PODRA: A) CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA DESARROLLAR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, APOYAR TODA CLASE DE EVENTOS CULTURALES EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) LA REALIZACION DE CURSOS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CAPACITACION, TALLERES, CONCIERTOS, PROYECTOS, ESPECTACULOS, MANIFESTACIONES Y ACCIONES CULTURALES Y / O DE DESARROLLO EDUCATIVO Y DE CAMPAÑAS DE PROMOCION CULTURAL. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE COOPERACION RELACIONADOS CON LA FINANCIACION Y COFINANCIACION, A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA COOPERATIVA SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS. E) REALIZAR ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA COOPERATIVA. I) ADQUIRIR BIENES, MUEBLES E INMUEBLES PARA EL BENEFICIO DE LA COOPERATIVA Y EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR,

CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS, EL RECONOCIMIENTO DE SU ENTORNO Y EL DE LOS PARTICULARES RELACIONADOS AL DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO DE LAS COMUNIDADES. H) REALIZAR PROGRAMAS, PROYECTOS DE INVESTIGACION, PUBLICACIONES, ORIENTADOS A LA RECUPERACION Y APROPIACION DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE CULTURAL DE LA REGION. I) ADMINISTRAR, GESTIONAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE OBRAS CULTURALES, PARTICIPAR EN CONCURSOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, ETC., DE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, CON EL FIN DE PROVEER SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS O PRESTAR CUALQUIER TIPO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA CULTURA. J) RECIBIR, GESTIONAR Y/O ADMINISTRAR, AUXILIOS Y DONACIONES DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIERA SEA SU ORDEN. K) COMPRAR, ALMACENAR, TRANSPORTAR, VENDER, EXPORTAR E IMPORTAR BIENES, INSUMOS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES L) CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, VENDER Y PRESTAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CULTURA, REALIZANDO TODO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS CON SU ACTIVIDAD CORPORATIVA, EN PROCURA DEL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE SU VOCACION ASOCIATIVA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 900,000.00

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1334 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RAMIREZ DE CARVAJAL INES MARIA	CC 34,044,899

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1334 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	POVEDA CABEZAS GERMAN EDUARDO	CC 14,230,165

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1334 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2021/06/20 - 19:13:03 **** **Recibo No.** S001161196 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210620-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q2nwjdTWYe

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARANGO VACARES JUANA MILENA	CC 42,118,974

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1334 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARANGO VACARES MARIA JIMENA	CC 42,150,443

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 26 DE MARZO DE 2017 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1334 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ARANGO VACARES FRANCISCO JOSE	CC 9,870,581

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2009 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13757 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARANGO VACARES JUANA MILENA	CC 42,118,974

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL CUAL PODRA REMOVERLO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. EJERCERA SUS FUNCIONES BAJO LA DIRECCION INMEDIATA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EL GERENTE PODRA SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SI ASI SE DECIDIERA. EL REPRESENTANTE LEGAL. SERA NOMBRADO PARA PERIODO IGUAL AL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PUDIENDO SER REMOVIDO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES O PROMOVIDO UN PERIODO MAS, SI ASI LO APRUEBA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. NOMBRAMIENTO HECHO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ORDENES Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE ARTECOOP. Y LOS ORDENAMIENTOS APLICADOS POR LA ENTIDAD

ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA COOPERATIVA. C. REPRESENTAR A LA COOPERATIVA EN TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. D. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. E. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LAS LEYES, ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. REPRESENTACION LEGAL.- FUNCIONES DEL GERENTE (DIRECTOR EJECUTIVO): SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ORDENES Y RESOLUCIONES EMANADAS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE ARTECOOP, Y LOS ORDENAMIENTOS APLICADOS POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA COOPERATIVA, B. EJECUTAR LA POLITICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CARACTER SOCIAL, CONFORME A LOS REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. C. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE LA COOPERATIVA Y FIRMAR CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO. D. CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO TOPE SERA AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION E. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS. F. PRESENTAR A LA ENTIDAD ENCARGADA DEL MANEJO Y CONTROL TODOS LOS INFORMES QUE SEAN SOLICITADOS EN EL TIEMPO PREVISTO POR ESTE ORGANISMO. G. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORMES, INICIATIVAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA. H. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. I. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS CONTRATOS RELACIONADOS LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIAS REALES SOBRE INMUEBLES O CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA LAS FACULTADES OTORGADAS. J. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO. K. CELEBRAR ACUERDOS O CONVENIOS COMERCIALES O DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DECIDIR SOBRE LA AFILIACION DE LA COOPERATIVA. 1. ELABORAR, CON EL CONTADOR, LOS INVENTARIOS, CORTAR LAS CUENTAS Y PRODUCIR EL BALANCE GENERAL AL FIN DE CADA EJERCICIO ECONOMICO, PRESENTARLOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA SU APROBACION Y ENVIARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL Y/O LA ENTIDAD DE VIGILANCIA RESPECTIVA, SEGUN EL CASO. M. DIRIGIR ADMINISTRATIVAMENTE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. N. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CORRESPONDIENTES, CON ESTRICTA SUJECION A LA PLANTA DE PERSONAL, EL MANUAL DE FUNCIONES Y LAS ESCALAS DE REMUNERACION. O. DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y CONTROLAR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCION DE LAS FUNCIONES DE ESTOS. P. ELABORAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y/O AUXILIAR CONTABLE, O QUIEN HAGA SUS VECES, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA SER PRESENTADO A LA CONSEJO DE ADMINISTRACION. Q. RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL Y LA CONSEJO DE ADMINISTRACION, LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN. R. ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. S. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA CONSEJO DE ADMINISTRACION. T. CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS. U. SOMETER ANTE LA CONSEJO DE ADMINISTRACION EL BALANCE DE CUENTAS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. W. SUPERVISAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA Y SOLICITAR LAS ASESORIAS QUE SE JUZGUEN NECESARIAS. X. PLANIFICAR Y COORDINAR PROGRAMAS TENDIENTES A LA CUALIFICACION Y PROFESIONALIZACION DE SUS INTEGRANTES. Y. DESARROLLAR TODOS LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS FORMULADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE CONFORMIDAD CON LAS

DIRECTRICES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA Y LAS FINALIDADES DE LA COOPERATIVA ARTECOOP. Z. DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, NO ATRIBUIDAS A OTRO ORGANO O AUTORIDAD DE LA COOPERATIVA Y SOLICITAR LAS ASESORIAS QUE SE JUZGUEN INDISPENSABLES. AA. DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA ALGUNAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, PREVIA AUTORIZACION DE LA CONSEJO DE ADMINISTRACION BB. F FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LOS CHEQUES, CUENTAS Y FACTURAS, QUE IMPLIQUEN GASTOS E INVERSIONES GENERADOS EN LA COOPERATIVA AUTORIZADOS POR LA CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUSTIFICADO CON LOS DEBIDOS SOPORTES LEGALES. C.C LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA CONSEJO DE ADMINISTRACION. EL REPRESENTANTE LEGAL RESPONDERA CON SU PROPIO PATRIMONIO POR EL MONTO QUE EXCEDA LO AUTORIZADO POR LA CONSEJO DE ADMINISTRACION Y HASTA POR CULPA GRAVE. REMOCION DEL GERENTE (DIRECTOR EJECUTIVO). EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: 1. POR VOLUNTAD EXPRESA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 2. POR REALIZAR CONTRATO Y OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA EXCEDIENDOSE LOS 3, POR INFRACCIONES GRAVES A LA DISCIPLINA SOCIAL Y/O REGLAMENTO DE LA COOPERATIVA 4. POR HACER CASO OMISO DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5. POR FALTAS GRAVES CONTEMPLADAS EN EL REGIMEN DE COMPENSACIONES QUE AMERITEN LA REMOCION GERENTE PODRA SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Fecha expedición: 2021/06/20 - 19:13:03 **** **Recibo No.** S001161196 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210620-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN Q2nwjdTWYe

INFORMA – MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siipereira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Q2nwjdTWYe

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

artecoop
COOPERATIVA CULTURAL

Autorización para contratar

Los abajo firmantes, en calidad de miembros del **Consejo de Administración**, órgano competente, debidamente registrados en Certificado de existencia, autorizamos a **JUANA MILENA ARANGO VACARES** identificado con cédula de ciudadanía No. 42.118.974 expedida en Pereira, en calidad de representante legal de **LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP**, identificada con NIT 900320588-6, para contratar o suscribir contratos con terceros con valor hasta 64 SMMLV.

Cordialmente,

Firma

Nombre: INES MARIA RAMIREZ

Cargo: MIEMBRO PRINCIPAL

Firma

Nombre: GERMAN EDUARDO POVEDA

Cargo: MIEMBRO PRINCIPAL

Firma

Nombre: FRANCISCO J. ARANGO

Cargo: SUPL. MIEMBRO PRINCIPAL

Firma

Nombre: MARIA JIMENA ARANGO V.

Cargo: SUPL. MIEMBRO PRINCIPAL

Se firma en Pereira a los Dieciocho (18) días del mes de junio del año 2021.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Cooperativa Cultural Artecoop

SIGLA: ARTECOOP — NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPAL. [X] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira — DIRECCIÓN: Kr 10 # 14-38 Maraya

TELÉFONOS: 3167410237 - 3054457865 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. Realizar eventos Culturales
2. Investigacion Cultura Social
3. Formacion Cultural
4. Turismo cultural
5. Diseño estrategia Digital
6. Emprendimiento Cultural

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Corporacion BESAO - DDMR 2020		X	3173314924	3 Dic 2020	$ 6.500.000
Municipio de Pereira 2685 - 2020	X		3248230	15 Oct 2020	$25935468
Ministerio de Cultura 1425 2020	X		3424100	1 Nov 2020	$15.000.000
Ministerio de Cultura 2256 - 2020	X		3424100	1 Nov 2020	$14.000.000
Ministerio de Cultura 2757 - 2020	X		3424100	1 Julio 2020	$19625.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ARANGO — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VACARES — NOMBRES: JUANA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 42118974

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 654 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18 Junio 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

A.
TRAYECTORIA DEL PROYECTO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE MÚSICA
DIRECCIÓN DE ARTES – MINISTERIO DE CULTURA

HACE CONSTAR:

Que la Cooperativa Cultural Artecoop de la ciudad de Pereira ha desarrollado iniciativas y estrategias orientadas a la gestión de músicos y agrupaciones del departamento de Risaralda, Colombia. Una de ellas consiste en la estructuración **(con la coordinación y aporte del Ministerio de Cultura y la concertación con la gobernación de Risaralda y organizaciones del sector musical)** de una plataforma de promoción, denominada "Así Suena Risaralda", para el intercambio comercial entre la oferta y la demanda musical, proyecto que fortalece la cadena de valor de la música y el desarrollo de industrias creativas.

Como valor agregado de este proyecto se destaca el posicionamiento de un sitio Web con la información de las agrupaciones ganadoras, además del acercamiento entre artistas de la región y programadores públicos y privados, el trabajo de fortalecimiento asociativo y de trabajo en red de diversos actores del campo musical.

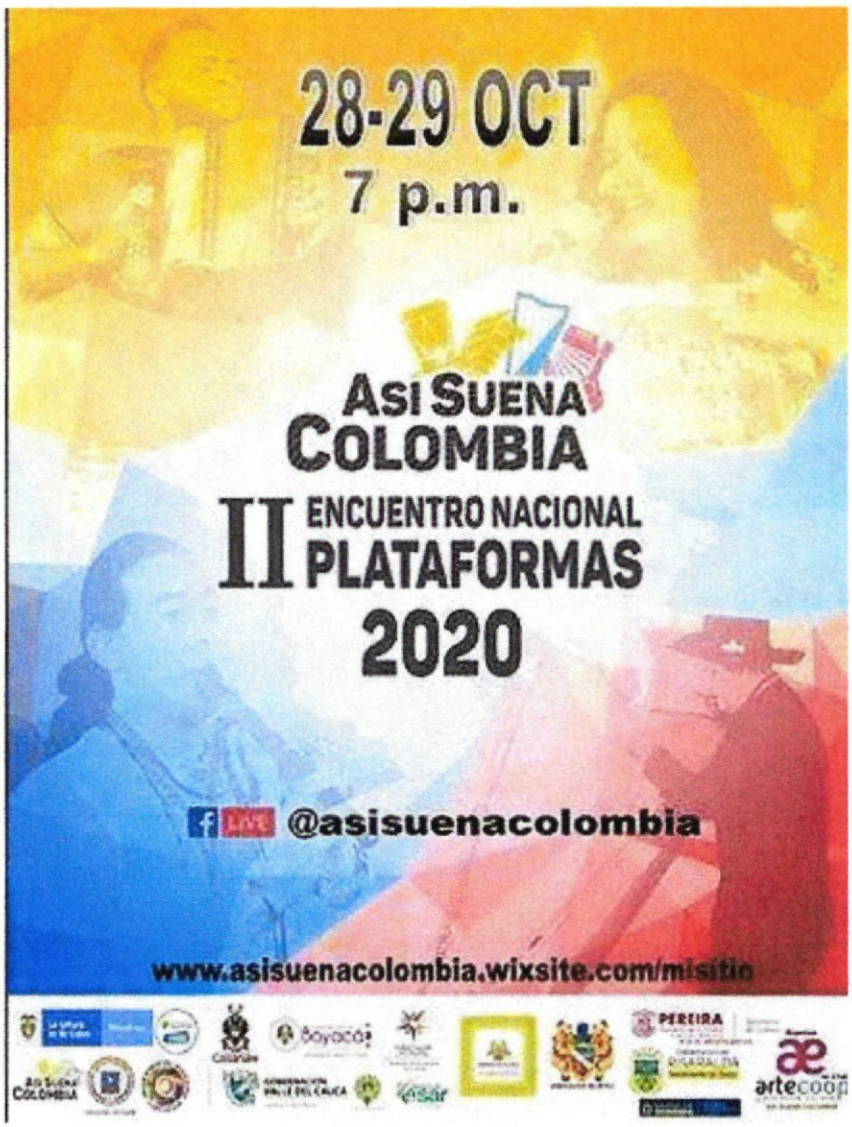
Bogotá, D.C, enero 29 de 2016

Alejandro Mantilla Pulido
Coordinador del Área de Música
Dirección de Artes-Ministerio de Cultura

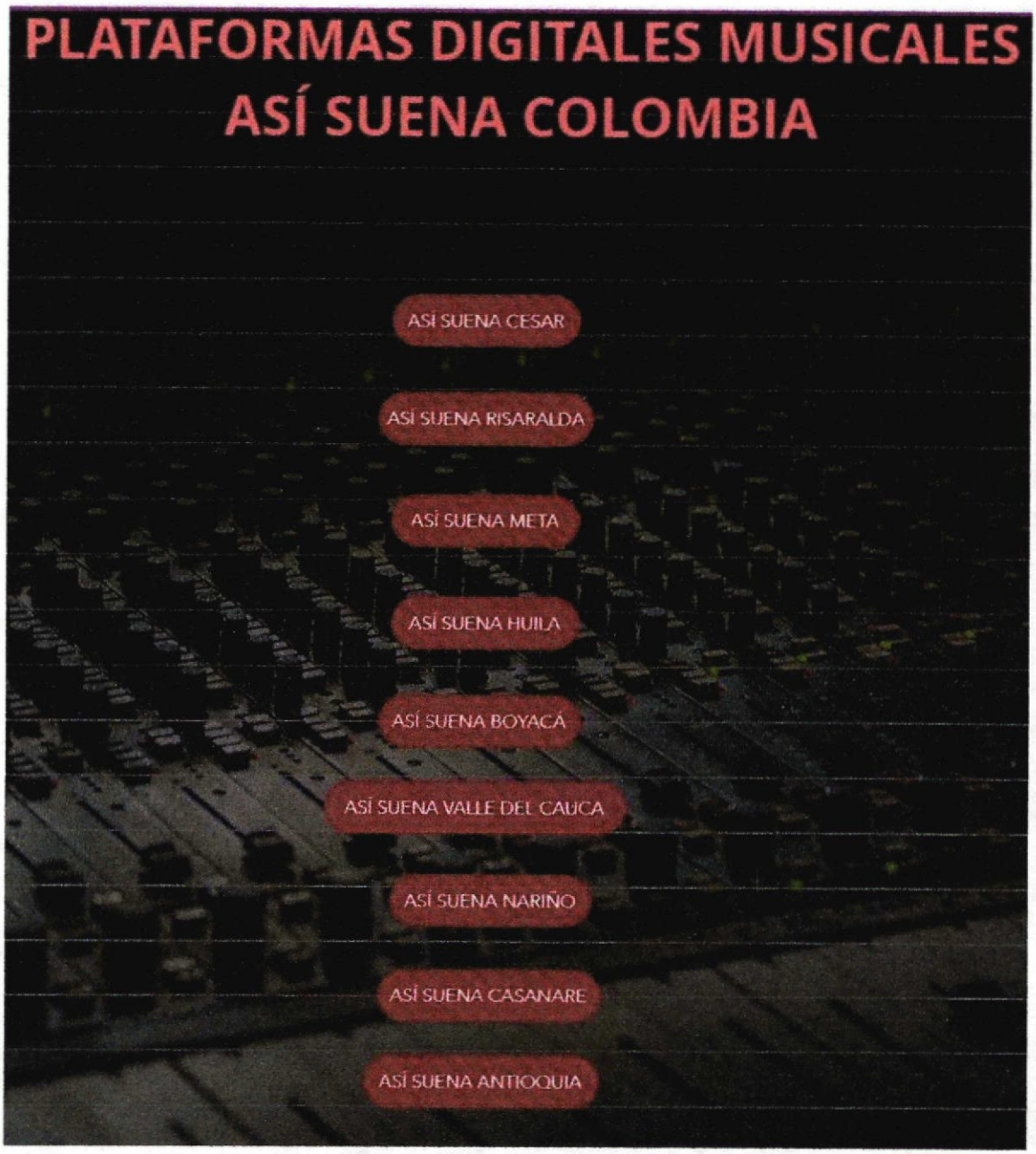
TRAYECTORIA DEL PROYECTO



https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/1-encuentro-asc-2019



https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/2-encuentro-asc-2020



https://asisuenacolombia.wixsite.com/misitio/departamentos

462

ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Version: 01

Fecha de Vigencia: Febrero 6 de 2018

CONTRATO DE APOYO A ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 2894 del 25 DE ABRIL 2019 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA – SECRETARÍA DE CULTURA Y LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP

ROSA ELENA ANGEL ARENAS Mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 42.111.499 expedida en Pereira, Secretaria de Cultura, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 067 del 18 de enero de 2017 y Acta de Posesión No. 032 del 19 de enero de 2017, en su calidad de secretaria(o) de despacho y que para los efectos de la presente en representación del **MUNICIPIO**, la supervisora del contrato **ESPERANZA DE JESÚS GÓMEZ PÉREZ** y **LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP** con NIT 900.320.588-6, representada legalmente por **JUANA MILENA ARANGO VACARES,** identificado con cedula de Ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda), quien se denomina el contratista, del Contrato de Apoyo a Entidad Sin Ánimo de Lucro No. 2894 del 25 de abril de 2019 y cuyo objeto es: **Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es "1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007), el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma, a liquidar el citado contrato en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SIN ÁNIMO DE LUCRO
NÚMERO DE CONTRATO:	2894 del 25 de Abril de 2019
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	Secretaria de Cultura
CONTRATISTA :	LA COOPERATIVA CULTURAL - ARTECOOP con Nit 900.320.588-6, representada legalmente por JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificado con cedula de ciudadanía No. 42.118.974 de Pereira (Risaralda)
OBJETO:	Promover el desarrollo Cultural de la Ciudadanía Pereirana Estimulando la oferta Cultural del Municipio , mediante el apoyo de los proyectos ganadores de la convocatoria de programas Concertados para el año 2019 cuya propuesta es **"1° ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS – ASÍ SUENA COLOMBIA"**

VALOR:	**$19.436.224**	
ADICIONES:	NA	
VALOR TOTAL:	**$19.436.224**	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	**CONTRATO:**	No. 4547 del 25 de abril de 2019
	ADICIONES:	NA
PLAZO INICIAL (DURACION):	Seis (6) meses, Dieciseis (16) días	
FECHA DE INICIO:	30-04-2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15-11-2019	
PRÓRROGAS:	NA	
SUSPENSIONES:	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA:	Noviembre 15 de 2019	
MODIFICACIONES	NA	
CESIONES:	**CEDENTE:**	NA
	CESIONARIO:	NA

VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes al sistema general de seguridad social, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES: De acuerdo con el objeto contractual, las actividades realizadas por el contratista hasta la fecha actual, el informe de supervisión certifica el SI recibo a satisfacción del objeto contratado hasta el estado actual del contrato; por lo tanto, es procedente liquidar el presente contrato.

2- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
VALOR EN ADICIONES	0	
VALOR TOTAL CONTRATO	$19.436.224	
a. Valor pagado al contratista		$19.436.224
b. Saldos a favor del contratista		0
c. Sumas a favor de la entidad		0
d. Saldo a liberar		0

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.436.224	
SUMAS IGUALES	$19.436.224	$19.436.224

3- SALVEDADES

No existen salvedades por parte del contratista.

4- DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

1- Acta de terminación bilateral.

2- Informe de ejecución suscrito por el Supervisor.

5- ECUACIÓN CONTRACTUAL (DECLARACION DE PAZ SALVO)

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

NOTA: **LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL**: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.
- La liquidación del presente contrato presta mérito para para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que el contrato ha sido terminado. Una vez liquidado el contrato sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que constan los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira a los 30 días del mes de Diciembre del año 2019

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,
ROSA ELENA ANGEL ARENAS Delegado del alcalde	Representante legal JUANA MILENA ARANGO VACARES LA COOPERATIVA CULTURAL – ARTECOOP Contratista
Victoria Eugenia Vega T. **Apoyo a la supervisión (contratista)**	**Esperanza Gómez Pérez** supervisor o interventor

Revisó: María Paulina Campo Correa / Abogada Externa
Proyectó: Victoria E. Vega

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO ☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado	Página 1 de 2
La cultura es de todos Mincultura	APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN	Código: F-GCC-041 Versión: 1 Fecha: 27/Dic/2019

TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____
Acta de liquidación bilateral: ___x___

CONVENIO NÚMERO: 1425	AÑO: 2020
DEPARTAMENTO: Risaralda	MUNICIPIO: Pereira
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: Cooperativa Cultural Artecoop	NIT: 900320588-6
REPRESENTANTE LEGAL: Juana Milena Arango Vacares	C.C. Representante Legal: 42.118.974
OBJETO: CIRCUITO MUSICAL TERCERA TEMPORADA ASÍ SUENA RISARALDA	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	**Fecha de Inicio (dd-mm-aa):**	**26-05-2020**	**Fecha Terminación (dd-mm-aa):**	05-11-2020

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:

De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:

Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	$15.000.000,00
Valor girado a la organización o entidad apoyada	$ 7.500.000,00
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	$ 7.500.000,00
Valor total ejecutado	$15.000.000,00
Saldo a reintegrar	$0
Saldo a liberar	$0

OTROS ASPECTOS:

1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.
3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.
5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.
6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.
7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma, a los 26 NOV. 2020

EL SUPERVISOR:	**LA ENTIDAD APOYADA:**
Firma Nombre Margarita Rosa Gallardo Vargas Cargo Directora General	Firma Nombre: **Juana Milena Arango Vacares** Cargo: Gerente - Representante Legal

EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:

Firma
Nombre Julián David Sterling Olave
Cargo Secretario General

REVISÓ:
Gina Paola Gutiérrez Pérez

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE TERMINACION

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

CONTRATO No 2685 DEL 01 DE JUNIO DE 2020

Clase de Contrato:	**CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE PEREIRA
Dependencia: Responsable:	SECRETARIA DE CULTURA
Contratista:	**ARTECOOP COOPERATIVA CULTURAL**
Supervisor y/o Interventor	**ESPERANZA DE JESUS GOMEZ PEREZ**
Objeto del Contrato:	**PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANIA PEREIRANA ESTIMULANDO LA OFERTA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL APOYO DE LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS CONCERTADOS PARA EL AÑO 2020, cuya propuesta es "2do ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS ASI SUENA COLOMBIA 2020"**
Valor del Contrato	**VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($25.935.468.00)**
Plazo del contrato:	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Fecha De Inicio:	**01 DE JUNIO DE 2020**
Fecha Terminación:	**15 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Prorroga	**NO**

El supervisor acogiéndose al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato

Dada en Pereira a los **17** días de **NOVIEMBRE** de 20**20**

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

ESPERANZA DE J. GOMEZ PEREZ.
Supervisora y/o Interventora

COOPERATIVA ARTECOOP
JUANA MILENA ARANGO VACARES
Representante Legal

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

☐ Público ☒ Clasificado ☐ Reservado

Página 1 de 1

Código: F-GCT-009
Versión: 3
Fecha: 12/04/2018

TIPO DE ACTA: (Marque lo que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONTRATO → ☐

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL → ☐ CONVENIO → ☑

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO	2526	AÑO	2018
CONTRATISTA	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.320.588-6		
REPRESENTANTE LEGAL	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. REPRESENT. LEGAL	42.118.974		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, administrativos, financieros, de asistencia técnica, para asesorar técnicamente a departamentos en la estructuración de estrategias de cualificación, promoción y circulación de proyectos musicales.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	Octubre 30 de 2018	FECHA INICIO (dd mm aa)	30-may-2018	FECHA TERMINACIÓN (dd mm aa)	30-oct-2018
SUPERVISOR:	GIBOMAR ACEVEDO GÓMEZ	CARGO:	Directora de Área		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 40.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP Nº	312018	$ 40.000.000						
CRP Nº	492018	$ 40.000.000						

3. POLIZAS (Ultimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA POLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd mm aa - dd mm aa)		VR. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd mm aa - dd mm aa)		ULTIMO VR ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	30/05/2018	03/03/2019	$ 4.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado
Salarios y prestaciones	30/05/2018	30/10/2021	$ 2.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado
Calidad								
R.C.E.								
OTROS (Anticipo)	30/05/2018	03/03/2019	$ 20.000.000,00				55-44-101052232	Seguros del Estado

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd mm aa)	Hasta (dd mm aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd mm aa)	Hasta (dd mm aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd mm aa)	Hasta (dd mm aa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 3			SUSPENSIÓN 5		
SUSPENSIÓN 4			SUSPENSIÓN 5			SUSPENSIÓN 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICIÓN 1		VR. ADICIÓN 2		VR. ADICIÓN 3		VR. ADICIÓN 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 38.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 40.000.000,00
SALDO A REGISTRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	90898	$ 20.000.000,00	Pago 13		
Pago 2	148796	$ 18.000.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 38.000.000,00			

OBSERVACIONES:

1. La Cooperativa le suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) en especie, especificados en los estudios previos descritos en el contrato y certificados por el representante legal.
2. La Cooperativa informa que no se generaron rendimientos financieros.

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales, y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prestados u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por el y el contratista previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato, y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios que declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

27 DIC 2018

GIBOMAR ACEVEDO GÓMEZ	CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP
SUPERVISOR o INTERVENTOR	ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
		42118974

TODOS POR UN NUEVO PAÍS	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Código: F-GCC-009 Versión: 2 Fecha: 13/Nov/2013
	PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ——→ CONTRATO ——→

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ——→ CONVENIO ——→

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	471	AÑO:	2017
CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.320.588-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. REPRESENT. LEGAL	42.118.974		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, físicos y financieros para consolidar modelos de negocio que fortalezcan el desarrollo y operación de plataformas para la cualificación y promoción de iniciativas musicales en cuatro departamentos, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.				
PLAZO DE EJECUCION:	Octubre 30 de 2017	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	15-feb-2017	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2017
SUPERVISOR:	ALEJANDRO MANTILLA PULIDO	CARGO:	Coordinador de Música		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP Nº	63417	$ 30.000.000						
CRP Nº	83617	$ 30.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ULTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	13/02/2017	28/02/2018	$ 3.470.000,00				55-44-101045595	Seguros del estado
Salarios y prestaciones	13/02/2017	30/10/2020	$ 1.735.000,00				55-44-101045595	Seguros del estado
Calidad								
R.C.E.								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 28.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 30.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	83017	$ 15.000.000,00	Pago 13		
Pago 2	83617	$ 13.500.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 28.500.000,00			

OBSERVACIONES: La Cooperativa Cultura ARTECOOP, aportó la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($4.700.000) La Cooperativa manifiesta que no hay rendimientos financieros (Ver anexo certificación)

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 13 DIC 2017

ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
SUPERVISOR o INTERVENTOR
C.C. 19.252.880 Bta

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
ORDENADOR DEL GASTO

ARTECOOP
Nit: 900320588-6
COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP
CONTRATISTA
C.C / NIT 900.320.588-6
42118974

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: F-GCC-009
Versión: 2
Fecha: 13/Nov/2013

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ——→ CONTRATO ——→

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ——→ CONVENIO ——→

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	NÚMERO:	705	Año:	2016
CONTRATISTA:	COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	900.320.588-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUANA MILENA ARANGO VACARES	C.C. REPRESENT. LEGAL	42.118.974		
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos, físicos y financieros para fortalecer plataformas de circulación de productos y servicios musicales en departamentos del país, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia.				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Octubre 30 de 2016	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	29-feb-2016	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	30-oct-2016
SUPERVISOR:	ALEJANDRO MANTILLA PULIDO	CARGO:	Coordinador de Música		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 35.000.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CRP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	22/2016	$ 35.000.000						
CRP N°	1329/16	$ 35.000.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)

AMPARIOS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)	Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)	ÚLTIMO VR. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	26/02/2016 - 26/02/2017	$ 3.500.000,00			55-44-101043264	Seguros del estado
Salarios y prestaciones	26/02/2016 - 30/10/2019	$ 1.750.000,00			55-44-101043264	Seguros del estado
Calidad						
R.C.E.						
OTROS						

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			SUSPENSIÓN 3		
SUSPENSIÓN 4			SUSPENSIÓN 5			SUSPENSIÓN 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICIÓN 1		VR. ADICIÓN 2		VR. ADICIÓN 3		VR. ADICIÓN 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 35.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 33.250.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.750.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 35.000.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

	ORDEN DE PAGO	VALOR		ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	291419	$ 17.500.000,00	Pago 13		
Pago 2	93/219	$ 15.750.000,00	Pago 14		
Pago 3			Pago 15		
Pago 4			Pago 16		
Pago 5			Pago 17		
Pago 6			Pago 18		
Pago 7			Pago 19		
Pago 8			Pago 20		
Pago 9			Pago 21		
Pago 10			Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 33.250.000,00			

OBSERVACIONES:

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el todo del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales, y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 16 DIC 2016

ALEJANDRO MANTILLA PULIDO
SUPERVISOR o INTERVENTOR
C.C. 19.252.880 de

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
ORDENADOR DEL GASTO

COOPERATIVA CULTURA ARTECOOP
CONTRATISTA
C.C. / Nit. 900.320.588-6

Grupo de Contratos y Convenios

2.

CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
"RUBO MARÍN PULGARÍN"
NIT 816 003 325-2
TEL: 3609292

LA CORPORACIÓN MUSICAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA DE APÍA
RUBO MARÍN PULGARÍN – COMARCA

CERTIFICA QUE

La Cooperativa Cultura ARTECOOP ejecuto a cabalidad el Convenio de Asociación No 004 del 10 de junio de 2015 realizado entre COMARCA y ARTECOOP por valor de $ 17.00.000 en cual tuvo como objeto "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar al Plan Departamental de Música de Risaralda en su plan de acción en el eje de *Producción y emprendimiento* desarrollando una estrategia para la identificación, promoción y cualificación de diversos procesos y proyectos musicales, teniendo en cuenta principios de equidad, diversidad, inclusión, calidad y pertinencia; con el fin de fortalecer los procesos territoriales y sectoriales de desarrollo musical, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia".

Para constancia se firma a los 18 días del mes de enero de 2016

MARINO ANDRES ARBOLEDA VELASQUEZ
Gerente COMARCA - Institución operadora del Plan Departamental de Música de Risaralda

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14765560377

(415)7707212489984(8020) 000001476556037 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP	ARTECOOP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 44 38 BRR JARDIN DE VELEZ SEC MARAYA

42. Correo electrónico artecoopcolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 4	3 0 5 4 4 5 7 8 6 5	3 1 6 7 4 1 0 2 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 9 0 6	9 0 0 7	2 0 1 3 0 5 0 1		7 4 1 0	7 9 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 23 / 22 : 33: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARANGO VACARES JUANA MILENA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765560377

(415)7707212489984(8020) **000001476556037 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	5	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 1 0 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 5 0 4 0 8 3 2 4	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 1 0 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14765560377

(415)7707212489984(8020) **000001476556037 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 0 5 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 0 2 7			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 1 1 8 9 7 4			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
ARANGO	VACARES	JUANA		MILENA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP Nit 900.320.588-6

CERTIFICAN

Que la Cooperativa Cultural Artecoop, Entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit. 900.320.588-6, desde el inicio de sus actividades no tiene ni ha tenido personal a su cargo que esté o haya estado laboralmente vinculado a la Entidad. Por lo anterior no es ni ha sido responsable de pago de aportes de seguridad social a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF que establece el régimen de Seguridad Social de conformidad con el articulo 50 la ley 789 de 2002 o de cualquier otra obligación de esta índole.

Para constancia se firma en Pereira a los (18) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

Juana Milena Arango Vacares
Representante legal
c.c. 42.118.974

Martin Alonso Ramírez Valencia
Contador Publico
c.c. 10.005.085
TP 95769-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.005.085
RAMIREZ VALENCIA
APELLIDOS
MARTIN ALONSO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1978
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
05-MAR-1996 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2402500-00068663-M-0010005085-20080911
0003223130A 1
4910003006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B0B7C7320978B049

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTIN ALONSO RAMIREZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10005085 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 95769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

95769-T

MARTIN ALONSO
RAMIREZ VALENCIA
C.C. 10005085
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2003/10/23
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

valido para Cooperativa Cultural Arfecoop

185413

015201

valido para Cooperativa Cultural Arfecoop

Esta tarjeta es el unico documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169354085

WEB
09:18:14

Bogotá DC, 18 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COOPERATIVA ARTESANAL ARTECOOP identificado(a) con NIT número 9003205886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169354000

WEB
09:17:28

Bogotá DC, 18 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUANA MILENA ARANGO VACARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42118974:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de junio de 2021, a las 09:19:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003205886
Código de Verificación	900320588621061809190 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de junio de 2021, a las 09:18:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	42118974
Código de Verificación	42118974210618091837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:20:34 AM horas del 18/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42118974**
Apellidos y Nombres: **ARANGO VACARES JUANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/06/2021 09:21:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42118974 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23663513** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

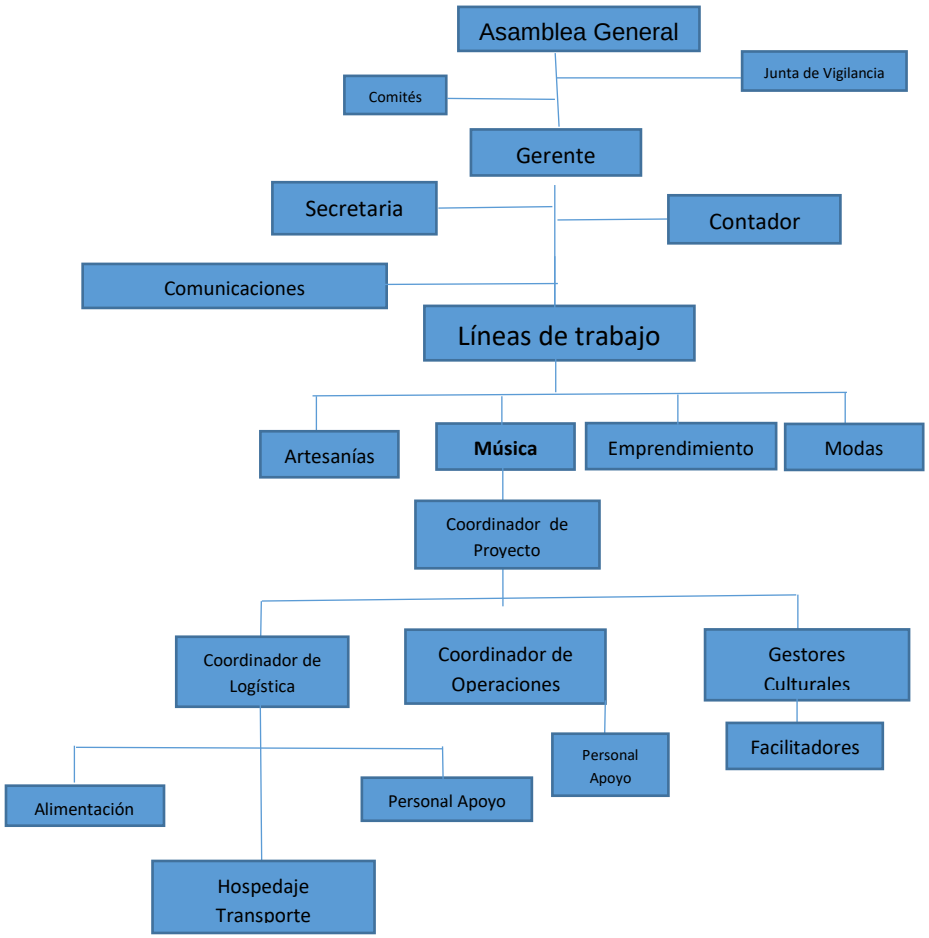
Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Señores,
SECRETARIA DE CULTURA DE PEREIRA
Ciudad

Pereira, 18 de junio del 2021

ORGANIGRAMA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP 2021



Atentamente,

Juana Milena Arango Vacares
Representante legal
c.c. 42.118.974

Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2020}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2020}$$

= 65.774.315 / 67.606.209 = 97.3%

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2020}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2020}$$

=67.606.209 / 2.291.581 = 29.5%

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: JUANA MILENA ARANGO VACARES

Revisor fiscal _____ Representante legal X

Documento de identificación: 42.118.974

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
PARA LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
NIT 900.320.588-6
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	2,020	2,019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INGRESOS ACTIVIDADES ARTISITICAS	7	68,747,968	56,570,715	12,177,253.00	21.53%
OTROS INGRESOS	8	11,930	12,025	-95.49	-0.79%
TOTAL INGRESOS		**68,759,898**	**56,582,740**	12,177,157.51	21.52%
Gastos generales	9	65,774,315	55,877,274	9,897,041.00	17.71%
Gastos por deterioro propiedad planta y equipo	10	874,243	343,670	530,573.00	154.38%
Otros Gastos	11	957,651	98,020	859,631.00	877.00%
TOTAL GASTOS		**67,606,209**	**56,318,964**	11,287,245.00	20.04%
Excedentes del ejercicio		**1,153,689**	**263,776**	889,912.51	337.37%

JUANA ARANGO VACARES
c.c. 42.118.974
REPRESENTANTE LEGAL

MARTIN ALONSO RAMIREZ VALENCIA
CONTADOR PÚBLICO
TP. 95769-T

COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
NIT 900.320.588-6
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	2,020	2,019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	20,201,357	7,117,842	13,083,514.51	183.81%
Deudores y cuentas por cobrar	2	-	14,180,520	-14,180,520.00	-100.00%
Total activos corrientes		**20,201,357**	**21,298,362**	-1,097,005.49	-5.15%
Activos no corrientes					
Propiedades, planta y equipo	3	686,000	-	686,000.00	100.00%
Total activos no corrientes		**686,000**	**-**	686,000.00	100.00%
Total activos		**20,887,357**	**21,298,362**	-411,005.49	-1.93%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes					
Cuentas por pagar y otras	4	1,243,000	4,650,987	-3,407,987.00	-73.27%
Fondos sociales	5	1,491,674	1,465,296	26,378.00	1.80%
Total pasivos corrientes		**2,734,674**	**6,116,283**	-3,381,609.00	-55.29%
Total pasivos		**2,734,674**	**6,116,283**	-3,381,609.00	-55.29%
Patrimonio					
Aportes sociales	6	8,649,627	6,753,579	1,896,048.00	28.07%
Donaciones		2,291,581	2,291,581	0.00	0.00%
Reserva de proteccion de aportes	6	1,730,795	1,678,040	52,755.00	3.14%
Fondo para amortizacion de aportes		4,326,991	4,195,103	131,888.00	3.14%
Excedentes y /o perdidas de ejercicio	6	1,153,689	263,776	889,912.51	337.37%
Total patrimonio		**18,152,683**	**15,182,079**	2,970,603.51	19.57%
Total pasivo y patrimonio		**20,887,357**	**21,298,362**	-411,005.49	-1.93%

-

JUANA ARANGO VACARES
c.c. 42.118.974
REPRESENTANTE LEGAL

MARTIN ALONSO RAMIREZ VALENCIA
CONTADOR PÚBLICO
TP. 95769-T

El suscrito contador público de la
COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP
Nit 900320588-6

CERTIFICA

Que LA COPERATIVA CULTURAL ARTECOOP, entidad sin ánimo de lucro con Nit. 900320588-6, pertenece al régimen tributario especial, de acuerdo con el artículo 19 E.T. y sus actividades provienen convenios asociativos y de apoyo realizados con el Ministerio de Cultura de Colombia y la Alcaldía de Pereira (Secretaria de Cultura del municipio).

Para Constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio del año en curso 2021.

Atentamente,

Martin Alonso Ramírez Valencia
Contador Público
c.c. 10.005.085
TP 95769-T

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y OPERACIONAL

Yo JUANA MILENA ARANGO VACARES, identificada con c.c. 42.118.974 de la ciudad de Pereira, obrando en calidad de Representante legal de LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP Nit 900320588-6

CERTIFICO

Que LA COOPERATIVA CULTURAL ARTECOOP cuenta con la infraestructura física, la capacidad administrativa, técnica y operacional para realizar y culminar con éxito el proyecto III ENCUENTRO NACIONAL PLATAFORMAS "ASÍ SUENA COLOMBIA" a realizar en 2021

Para constancia se firma el día dieciocho (18) de junio del año en curso 2021.

Atentamente,

Juana Milena Arango Vacares
Representante legal
c.c. 42.118.974

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS

El suscrito representante legal de la entidad sin ánimo de lucro Cooperativa Cultural ARTECOOP, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016, en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para contratación con ESAL y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, manifiesta bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con el listado de personas políticamente expuestas los Miembros del Consejo Directivo (señalar el órgano directivo de la ESAL), el representante legal y demás miembros de la entidad SI__ NO _x_ hacen parte del listado.
En el caso de hacer parte del listado se certifica que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato.

LISTA DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS:

Conforme al Artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1674, son Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

Durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente las siguientes:

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias.
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros y Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, , (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios .Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.

4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de gobernaciones, alcaldías, concejos municipales y distritales y asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Vice - Fiscal General dé la Nación, director de Fiscalías Nacionales,. Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vice contralor, contralores delegados, Contralores territoriales, Contador general, Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice- Defensor del Pueblo, Defensores delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de ¿tras formas de asociación política
reconocidas por la ley.
15. Directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Para constancia firmo en la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda a los Dieciocho (18) días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,

Juana Milena Arango Vacares
Representante legal
c.c. 42.118.974